

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO ACADÉMICO
2023/2024

I.E.S. «Julián Zarco»
Mota del Cuervo (Cuenca)

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	5
	<i>2.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS DE MOTA DEL CUERVO. SITUACIÓN DE LA LOCALIDAD.....</i>	<i>5</i>
	<i>2.2 ASPECTOS HISTÓRICOS DE MOTA DEL CUERVO. BREVE HISTORIA DE LA LOCALIDAD.....</i>	<i>6</i>
	<i>2.3 INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIOCULTURALES.....</i>	<i>7</i>
	<i>2.4 BREVE HISTORIA DEL I.E.S. JULIÁN ZARCO.....</i>	<i>9</i>
	<i>2.5 ZONA DE ADSCRIPCIÓN.....</i>	<i>10</i>
	<i>2.6 TRANSPORTE.....</i>	<i>11</i>
	<i>2.7 SERVICIOS: CULTURALES, EDUCATIVOS, INFRAESTRUCTURAS.....</i>	<i>11</i>
	<i>2.8 SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S. JULIÁN ZARCO.....</i>	<i>11</i>
	<i>2.9 OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.C.....</i>	<i>13</i>
	<i>2.10 JORNADA ESCOLAR.....</i>	<i>14</i>
	<i>2.11 RESPUESTAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....</i>	<i>15</i>
	<i>2.12 RESPUESTAS ORGANIZATIVAS.....</i>	<i>16</i>
3	PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	17
4	COLABORACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	18
	<i>4.1 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....</i>	<i>18</i>
	<i>4.2 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES MUNICIPALES.....</i>	<i>19</i>
5	OFERTA EDUCATIVA.....	20
	<i>5.1 ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.).....</i>	<i>20</i>
	<i>5.2 BACHILLERATO.....</i>	<i>22</i>
	<i>5.3 FORMACIÓN PROFESIONAL.....</i>	<i>24</i>
6	ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.....	27
	<i>6.1 EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....</i>	<i>27</i>
	<i>6.2 LA ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA.....</i>	<i>27</i>
	<i>6.3 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES.....</i>	<i>28</i>
7	PROYECTO CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	30
	<i>7.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.....</i>	<i>30</i>
	<i>7.2 METODOLOGÍA.....</i>	<i>30</i>
	<i>7.3 EVALUACIÓN.....</i>	<i>31</i>
	<i>7.3.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....</i>	<i>31</i>
	<i>7.3.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.....</i>	<i>32</i>
	<i>7.3.3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA.....</i>	<i>32</i>
8	PROYECTO CURRICULAR EN BACHILLERATO.....	37
	<i>8.1 OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.....</i>	<i>37</i>
	<i>8.2 DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA.....</i>	<i>38</i>
	<i>8.2.1. MEDIDAS METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS.....</i>	<i>38</i>
	<i>8.2.2. PROPUESTAS METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS.....</i>	<i>39</i>
	<i>8.2.3. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.....</i>	<i>40</i>
	<i>8.2.4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO.....</i>	<i>40</i>
	<i>8.3 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....</i>	<i>40</i>
	<i>8.3.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....</i>	<i>41</i>
	<i>8.4 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO.....</i>	<i>42</i>
	<i>8.4.1. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO.....</i>	<i>42</i>

8.4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	45
8.4.3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA	46
9 PROYECTO CURRICULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	47
9.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	47
9.2 DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA	47
9.3 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	48
9.4 OTRAS ACTIVIDADES EN LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CICLOS FORMATIVOS)	49
10 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y GRADO BÁSICO	50
10.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS	50
10.2 OBJETIVOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS	50
10.3 CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN NUESTRO IES	51
10.4 MEDIDAS METODOLOGICAS ESPECÍFICAS EN CICLOS FORMATIVOS	57
10.5 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS	59
10.6 CONVALIDACIONES Y EXENCIONES	64
10.7 CALIFICACIONES	64
10.8 REVISIÓN Y RECLAMACIONES DE NOTAS	65
10.9 TITULACIÓN	66
10.10 OFERTA MODULAR PRESENCIAL	66
11 REFERENCIA AL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA. EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE	68
11.1 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	68
12 PROPUESTA DE MODIFICACIONES DEL P.E.C.	72
13 ENTRADA EN VIGOR	73
14 ANEXOS	73
14.1 PROYECTO BILINGÜE EN LENGUA INGLESA, PERIODO 2022-23/2025-26	73
14.2 PLAN DIGITAL DE CENTRO	73

1 INTRODUCCIÓN

Este Proyecto educativo establece la interacción sociocultural, la solidaridad y la cooperación como fundamentos de la acción educativa. Los documentos institucionales que se generen en el centro, los proyectos educativos, las programaciones docentes, así como las actuaciones individuales o colectivas deben garantizar el respeto, la valoración y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en términos de igualdad, y el cumplimiento de los siguientes principios:

- Promover la formación para la democracia, el diálogo y la convivencia pacífica es un objetivo primordial, y su razón de ser es la educación de calidad para todos.
- Concebir la educación como un proceso de comunicación y favorecer las relaciones entre familia, entorno y centro y debe promover un pensamiento creativo e innovador.
- La educación es un proceso de formación integral de la persona. El centro es una institución que ayuda a la formación personal, al desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos.
- Promover el respeto hacia sí mismo y hacia el medio social, cultural y natural en su diversidad, dentro de una concepción democrática, es una exigencia de carácter institucional.
- Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS DE MOTA DEL CUERVO. SITUACIÓN DE LA LOCALIDAD.

Mota del Cuervo es un municipio de Castilla-La Mancha, España, perteneciente a la provincia de Cuenca. Conocida turísticamente como "El Balcón de la Mancha", se encuentra enclavado en el centro de Castilla-La Mancha, con una distancia casi equidistante a todas las capitales de provincia de la región (salvo Guadalajara).

Mota del Cuervo ha sido desde antiguo un importante cruce de caminos, entre la ruta que unía Toledo y luego Madrid con Levante y la ruta entre Cuenca y el sur. Su rasgo más característico son sus siete molinos de viento que se sitúan en la loma a cuyos pies se asienta el pueblo.

Su principal fiesta es la de la patrona, Nuestra Señora de la Antigua de Manjavacas, declarada de interés turístico Nacional. Se celebra el primer y tercer domingo del mes de agosto y consiste en traer y llevar corriendo a la Virgen en Romería desde su Ermita a 7 kilómetros del núcleo urbano.



El término municipal de Mota del Cuervo tiene una superficie de 176 kilómetros cuadrados. Limita al norte con Los Hinojosos, al este con Santa María de los Llanos y Las Mesas, al sur con Socuéllamos y al oeste con Pedro Muñoz y El Toboso.

El término se sitúa en la submeseta sur, en la llanura manchega. Las lomas que se sitúan al norte del término son las últimas estribaciones de la Sierra de Altomira, es decir, son terrenos kársticos. Al sur comienzan a aparecer los terrenos arcillosos y las margas, mucho más permeables. Esta diferencia de terrenos está relacionada con los acuíferos; así, los terrenos kársticos del norte pertenecen al acuífero 19 y los arcillosos del sur al famoso acuífero 23.

El complejo lagunar de Mota del Cuervo es parte de los Humedales Manchegos, y está situado al sur del término municipal, a unos 8 o 10 km de distancia. Incluye las lagunas de Manjavacas, Sancho Gómez, la Dehesilla, Alcahazo y Navalengua; así como otras lagunas y zonas encharcables menores (Marrancha, Montoro, La Toba,

La Tata, Toconcillo, Carriazo, Los Navazos).

Debido a la extensión de los cultivos, la superficie forestal se ha visto reducida en los últimos años. No obstante, aún quedan algunos bosques de pino piñonero (Cerro Mingote, el Rabosero, el Giminillo, la Girona) y de encinas en los márgenes de la N-420 y la CM-3108, así como cerca del Záncara.

Por el territorio moteño transitan varios caminos que unen Mota con los municipios cercanos. Así, hay caminos directos hasta Villanueva de Alcardete, Villamayor de Santiago, Santa María de los Llanos, Las Mesas, Socuéllamos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana y El Toboso. Otros caminos atraviesan el término: destaca el Cordel de los Serranos, cañada de ganados que venía desde Molina de Aragón y se unía a la Cañada Real Conquense en Tomelloso, así como el Camino de los Valencianos (antiguo camino de Toledo a Valencia, actualmente Camino de Santiago de Levante) que viene de El Toboso y pasa por Manjavacas; y por último la Senda Vedada, que une El Toboso y Belmonte, y parece tener orígenes romanos.

2.2 ASPECTOS HISTÓRICOS DE MOTA DEL CUERVO. BREVE HISTORIA DE LA LOCALIDAD.

Algunos autores afirman que el territorio que actualmente ocupa Mota del Cuervo estuvo habitado desde tiempos muy remotos y toman como prueba de ello los vestigios arqueológicos hallados en parajes del término municipal. Se tiene constancia de al menos dos motillas de la Edad del Bronce, así como poblaciones iberorromanas (El Zagarrón, El Castellar, Manjavacas). Sin embargo, es a partir de la Reconquista y sobre todo tras la repoblación de la zona por parte de la Orden de Santiago, cuando se puede hacer un seguimiento algo más lineal de la historia de Mota del Cuervo.

En 1243, fecha de la sentencia del pleito seguido entre Alcaraz y la Orden de Santiago por el control de la Mancha, se nombra a Manjavacas y El Cuervo. De momento se desconoce si este lugar fue anterior o contemporáneo a La Mota y si quedaron fusionados en un momento dado. Un siglo después, cuando el Maestre Don Fadrique constituyó el llamado Común de la Mancha, es decir, una asociación entre pueblos de una misma jurisdicción con fines ganaderos y fiscales, se seguía mencionando El Cuervo.

En cuanto a Manjavacas, sus vecinos se fueron trasladando debido al continuo estado de enfermedad en que vivían, hasta que quedó despoblada. Este despoblamiento ocurrió al mediar el siglo XIV, posiblemente coincidiendo con el avance de la peste negra.

En 1394 ya aparece el nombre de La Mota en un privilegio de confirmación de propiedad sobre ciertos montes. Y pocos años más tarde, en 1416, se le concede fuero.

Para el período del dominio santiaguista contamos con una fuente documental fundamental que nos permite conocer la evolución de los pueblos de la Mancha a finales de la Edad Media. Hablamos de los Libros de Visitas de la Orden de Santiago, que cubren un periodo desde 1468 hasta 1606. Las visitas de los primeros años recogen el estado de abandono y depauperación que había en la época inmediatamente anterior. En estos libros se anotaba el informe detallado de la visita realizada a los lugares, edificios y bienes de la Orden.

La labor de los Reyes Católicos como Administradores perpetuos de los bienes de la Orden, puede ser calificada de una verdadera reconstrucción de la Mancha santiaguista en todos los aspectos. En primer lugar, intentaron acabar con el arraigado sentido feudal que el territorio tenía, manifestado en el empeño que ponían los visitantes en reconstruir las murallas caídas o las viejas fortalezas de la Orden. A finales del siglo XV se nombra una fortaleza en la Mota, que está en el centro de la dicha villa, derrocada por el propio concejo y por mandato del marqués de Villena. Durante su reinado también se reanima el proceso poblacional; un aumento que viene acompañado por un fenómeno de concentración urbana -iniciado por los santiaguistas- en escogidos y potenciados núcleos de población que acaban con un asentamiento primitivo. En Mota se va a pasar de 190 vecinos en 1494 a 209 en 1511. A partir de esta fecha se rompe el estancamiento y la población crece continuamente: se llega a 500 vecinos en 1575, para alcanzar 850 en 1752. No obstante, los datos poblacionales varían según los autores.

Otro aspecto de la obra de los Reyes Católicos es el aumento y la eficacia en la construcción de iglesias y otros edificios. A partir de 1507 se comienzan a fundar hospitales para pobres.

En 1542, según Provisión de Carlos I y conservada en el Archivo Municipal ya aparece completo el nombre de La Mota El Quervo. Gracias a las llamadas Relaciones Topográficas de Felipe II (1575) contamos con una fuente de gran valor para conocer la situación económica y social en este periodo: los habitantes eran en su

mayoría pobres, trabajadores que ganan de comer con sus brazos, las casas eran bajas y pequeñas hechas de tierra y piedra. Había diez casas de hidalgos. En esta época pertenecía al Reino de Toledo y para los pleitos en grado de apelación recurrían a la Chancillería de Granada. También estaban bajo la jurisdicción del Prior de Uclés, por ser territorio de la Orden de Santiago.

El 19 de marzo de 1614, el Rey Felipe IV concede a La Mota el privilegio de villazgo y jurisdicción en primera instancia.

A mitad del siglo XVIII, el Catastro de Ensenada, aunque realizado con fines fiscales, se convierte en una de las fuentes más ricas para conocer los pueblos de Castilla. De Mota sabemos, entre otras cosas, que contaba con 850 vecinos, 100 pobres de solemnidad, 15 molinos de viento, 3 hornos de cocer cántaros, 1 pozo de nieve, ninguna taberna, 3 mesones, 2 hospitales y que la patrona de la villa era Nuestra Señora de la Concepción y sus abogados los Arcángeles San Miguel y San Rafael.

Ya en el siglo XIX, y tras la reorganización provincial de Javier de Burgos en 1833, Mota del Cuervo deja de pertenecer a Toledo, para ser incluida dentro de la provincia de Cuenca. En esta época seguía siendo un pueblo eminentemente agrícola, pero seguía caracterizándose por su actividad alfarera. Desde entonces, esta villa manchega ha continuado un devenir histórico sin grandes acontecimientos que destacar, que la han situado dentro de los principales pueblos de la provincia conquense. Todo ello gracias a factores propios de la forma de ser de los moteños, como a factores físicos: situación geográfica estratégica, tierras de calidad, etc.

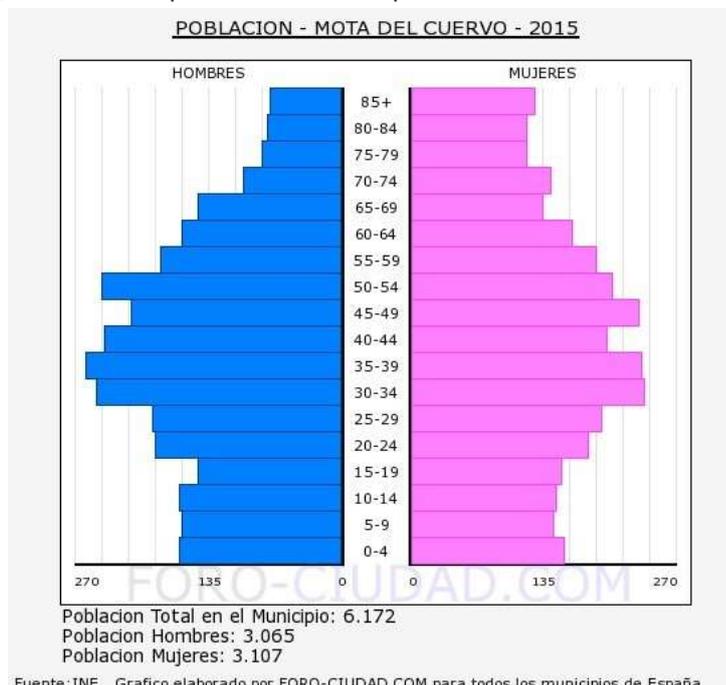
Desde el punto de vista turístico, fueron los años sesenta y setenta, a pesar del declive demográfico, los de mayor auge. Se reconstruyeron los Molinos de Viento y se cedieron a distintas embajadas, adquirió la denominación geo turística de Balcón de la Mancha y ganó durante dos años consecutivos el primer premio en los Concursos Provinciales de Embellecimiento y Mejora de los pueblos. También sus fiestas patronales, la Traída y la Llevada de la Virgen, fueron declaradas de Interés Turístico.

2.3 INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIOCULTURALES

Mota del Cuervo es una localidad que cuenta con 6.172 habitantes (2015) densidad de 0.2 hab/Km² y ocupa una extensión de 176.18 km². 3.107 son mujeres y 3.200 son hombres. Por lo tanto, el 50,74 por ciento de la población son hombres y las 49,26 mujeres.

Si comparamos los datos de Mota del Cuervo con los de la provincia de Cuenca concluimos que ocupa el puesto 6 de los 238 municipios que hay en la provincia y representa un 2,9016 % de la población total de ésta.

A nivel nacional, Mota del Cuervo ocupa el puesto 1.073 de los 8.110 municipios que hay en España y representa un 0,0135 % de la población total del país.



Población de Mota del Cuervo por sexo y edad 2015 (grupos quinquenales)

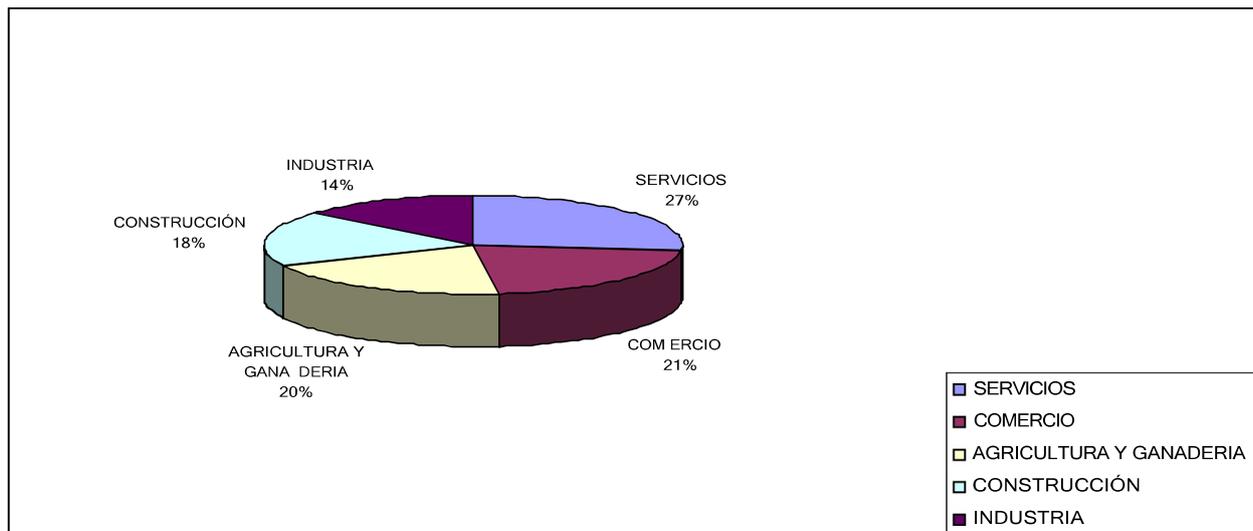
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	167	159	326
5-10	163	148	311
10-15	165	149	314
15-20	147	155	302
20-25	189	182	371
25-30	194	196	390
30-35	251	238	489
35-40	260	235	495
40-45	242	202	444
45-50	215	233	448
50-55	244	207	451
55-60	185	190	375
60-65	162	166	328
65-70	148	135	283
70-75	101	145	246
75-80	81	120	201
80-85	77	120	197
85-	74	127	201
Total	3.065	3.107	6.172

Tradicionalmente, Mota del Cuervo ha sido una población eminentemente agraria, ya que casi la totalidad de sus habitantes desempeñaban alguna actividad vinculada al campo.

Aspectos económicos

Para conocer la estructura de las actividades empresariales de Mota del Cuervo, se han distinguido cinco sectores: servicios, comercio, agricultura y ganadería, industria y construcción, que cuentan un total de 619 empresas.

EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS		
SERVICIOS	170	27 %
COMERCIO	128	21 %
AGRICULTURA Y GANADERIA	121	20 %
CONSTRUCCIÓN	112	18 %
INDUSTRIA	88	14 %
TOTAL	619	100 %



La tasa de envejecimiento en Mota del Cuervo es de 17,70% con un índice de reemplazo de 148,38%.

Población inmigrante.

El número total de personas extranjeras en Mota del Cuervo 577, 9% mujeres 15% hombres, 56 de U.E. (25), 414 Resto de Europa 78, África, 29 América, 25 Asia.

En Mota del Cuervo, la mayoría de los inmigrantes extranjeros son rumanos, seguidos de los magrebíes y europeos comunitarios y por últimos los ecuatorianos y chinos.

Aspectos socioculturales.

La artesanía de Mota del Cuervo se centra en la alfarería, ocupación que pertenece a un barrio típico de la localidad conocido por el nombre de Las Cantarerías, ubicado al noroeste y dedicado desde tiempo inmemorial a la elaboración y comercialización de enseres cerámicos de tipo funcional, empleados fundamentalmente para la recogida de agua, contención de alimentos y fines domésticos. Una peculiaridad histórica de la alfarería moteña era la dedicación exclusiva de la mujer a la preparación y elaboración de piezas mientras que los hombres se dedicaban a comercializar el producto.

Especial mención tienen sus Molinos de Viento. En 1505 al sufrir la Mancha una gran sequía que duró cuarenta años, se implantaron los molinos de viento ya que el cauce de los ríos era escaso. A mediados del siglo pasado había 150 molinos en la Mancha, de los cuales 18 pertenecían a Mota del Cuervo (aunque en otras fechas se llegó a los 23 a tenor de los cimientos que de ellos se conservan). A comienzos del presente siglo empieza a decaer su utilización, desplazada por la energía eléctrica, moliéndose en el zurdo por última vez en 1928.

Urbanísticamente, las plazas de El Verdinal, Cervantes y Mayor, con numerosas casas señoriales, constituyen el centro histórico de la villa, en el que se encuentran el Antiguo Convento y el Antiguo Hospital de Pobres (ambos de los siglos XVI y XVII), la Iglesia de San Miguel Arcángel (sin duda el edificio más importante de Mota del Cuervo), y varias ermitas a las afueras del pueblo.

2.4 BREVE HISTORIA DEL I.E.S. JULIÁN ZARCO

El I.E.S. Julián Zarco, ubicado en la calle Don Sabino, nº 3, nace como Instituto Técnico de Enseñanzas Medias construido sobre la base del edificio donado por Dña. Asunción Ortega Belinchón, y comienza su andadura en el curso 1966-67.

Por estas fechas es de los pocos institutos conquenses ubicados fuera de la capital de la provincia, lo que hace que sus alumnos procedan tanto de Mota del Cuervo como de otras localidades manchegas cercanas: El Toboso, Quintanar de la Orden, Los Hinojosos, Belmonte, Villaescusa de Haro, Las Pedroñeras, El Pedernoso,

Santa María de Los Llanos, Las Mesas, Pedro Muñoz, etc., por citar algunas. Esta circunstancia hace que funcione anexo al Instituto un internado. En las aulas que dan a Eugenio López en la zona de ampliación se encontraba el comedor y la cocina.

Las aulas situadas en la calle Eugenio López, zona antigua, estaba ubicada la Sección de Formación Profesional, que hacia 1976, aproximadamente, se convierte en Sección Delegada, dependiente del Instituto Politécnico de Cuenca.

En 1984, la Sección de Formación Profesional se convierte en Instituto de Formación Profesional, trasladándose en 1985 a los locales de la antigua Escuela Hogar, pasando a denominarse Instituto de Formación Profesional Santa Rita. A partir de ese momento, en el Instituto ubicado en la calle Don Sabino nº 3, que en 1988 sería bautizado con el nombre Julián Zarco, se impartirían las enseñanzas de B.U.P. y C.O.U.

En 1996, con la implantación progresiva de las enseñanzas establecidas en la L.O.G.S.E., se produce la unificación del Instituto de Bachillerato Julián Zarco y de Formación Profesional Santa Rita para dar lugar al Instituto de Educación Secundaria de Mota del Cuervo.

Este nuevo Centro, según acuerdo del Consejo Escolar, pasó a denominarse, en el curso 1996- 97, INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JULIÁN ZARCO.

El Padre Eusebio Julián Zarco Bacas y Cuevas, aunque nació en Cuenca el 27 de julio de 1887, puesto que toda su familia perteneció a Mota del Cuervo, es considerado un hijo más de esta villa.

Agustino de la Comunidad de El Escorial, fue su bibliotecario, ingresando en 1923 en la Real Academia de la Historia. Llevado de un amor a nuestra Tierra, publicó la Relación de los pueblos del Obispado de Cuenca, realizada por orden de Felipe II, considerada como la principal fuente para encontrar cómo eran nuestros pueblos en aquella época.

2.5 ZONA DE ADSCRIPCIÓN

El área de influencia del I.E.S. Julián Zarco se extiende, con carácter general, a las poblaciones relacionadas a continuación, con los Colegios de Enseñanza Primaria ubicados en cada una de ellas:

LOCALIDAD	COLEGIO DE ENSEÑANZA PRIMARIA
MOTA DEL CUERVO	VIRGEN DE MANJAVACAS
MOTA DEL CUERVO	SANTA RITA
SANTA MARÍA DE LOS LLANOS	CRA AIRÉN
EL PEDERNOSO	JUAN GUALBERTO AVILÉS
LOS HINOJOSOS	CRA AIRÉN (Hasta 2022)

El volumen de población de toda el área de influencia asciende aproximadamente a 9.300 habitantes, de los que en torno a 3.000 corresponden a la que reúnen las localidades de Santa María de Los Llanos, El Pedernoso y Los Hinojosos.

Las localidades que constituyen esta área de influencia están comunicadas entre sí mediante una buena red de comunicaciones:

- La carretera CM-3108 une Mota del Cuervo y Los Hinojosos, que se encuentran a una distancia de 12 kms.
- La carretera N-301 comunica Santa María de Los Llanos (5 kms.) y El Pedernoso (10 kms.) con Mota del Cuervo.

La distancia mayor entre dos localidades de la zona es la existente entre Los Hinojosos y El Pedernoso (22 kms.)

Sin embargo, no podemos decir lo mismo de la red de transporte público existente en la zona. Si es cierto que Mota del Cuervo - Santa María de Los Llanos - El Pedernoso se encuentran enlazados a través de la línea regular de viajeros Madrid - San Clemente - Quintanar del Rey y que son cinco los coches dirección Madrid y cinco los de dirección San Clemente con parada en estas localidades diariamente, no obstante, ninguno de ellos lo hace en una hora apropiada para poder asistir al Instituto.

Por lo que respecta al enlace de Mota con Los Hinojosos, se realiza mediante la línea regular Cuenca - Socuéllamos, y sólo un coche en cada sentido tiene parada los días laborables, haciéndolo en una hora no apropiada tampoco para asistir al Instituto. Esta misma línea también enlaza Mota con Santa María de los Llanos y El Pedernoso, así como estas últimas localidades con Los Hinojosos.

2.6 TRANSPORTE

Los alumnos de localidades distintas a la de ubicación del I.E.S. Julián Zarco utilizan para asistir el transporte escolar, existiendo en la actualidad cuatro rutas. Durante el curso y de acuerdo a la nueva legislación el transporte escolar será gratuito para el alumnado de las enseñanzas obligatorias y el resto de enseñanzas viajarán en las rutas siempre que haya disponibilidad de plazas.

Las rutas de transporte escolar en funcionamiento son tres:

- El Pedernoso - Mota del Cuervo.
- El Pedernoso - Santa María de los Llanos - Mota del Cuervo.
- Los Hinojosos - Mota del Cuervo.

Con carácter específico, por razón de la oferta educativa no obligatoria del I.E.S. Julián Zarco asisten alumnos de otras localidades de la comarca generalmente para cursar estudios de Formación Profesional en las dos Familias de nuestro instituto. (Belmonte, Las Pedroñeras, Tomelloso, Las Mesas, etc.) que utilizan el transporte particular para su desplazamiento.

2.7 SERVICIOS: CULTURALES, EDUCATIVOS, INFRAESTRUCTURAS

En lo concerniente a recursos culturales comunitarios no existe coordinación entre las distintas localidades, si bien cada una de ellas dispone de biblioteca municipal; en cuanto a instalaciones polideportivas, aunque sólo Mota del Cuervo dispone de un pabellón cubierto, todas cuentan con diversas pistas.

En el aspecto asistencial, en Mota del Cuervo se ubica el Centro de Salud que acoge a las cuatro poblaciones que constituyen el área de influencia del Instituto. Mota dispone, además, de un Centro Social Polivalente con psicólogo, educadora de familia, trabajadora social, animadora sociocultural, etc. Hay que añadir también el Centro de la Juventud y la Educadora de Calle, así como Centro de la Mujer.

Existe igualmente una Oficina de Información al Consumidor que agrupa a Mota del Cuervo, Santa María de Los Llanos y Los Hinojosos.

2.8 SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S. JULIÁN ZARCO

El Centro destaca como principal valor de su actuación educativa el **sentido crítico** ante la realidad. Definimos sentido crítico no como desconfianza o simple rechazo de la sociedad a la que pertenecemos, sino como voluntad y capacidad de analizarla para mejorarla, formando ciudadanos que se sientan responsables con y ante la comunidad. Creemos que la crítica es especialmente necesaria ante la mercantilización de todos los aspectos de la vida y la identificación del dinero con la valía y, finalmente, con la felicidad. Asimismo, queremos ser críticos con el consumismo que se respira en el ambiente, enseñando y aprendiendo a gozar de lo que somos con independencia de lo que tengamos. En relación con esto último, vemos con preocupación el culto al cuerpo y a la imagen, cuyas manifestaciones extremas serían la anorexia o la bulimia en nuestros alumnos: para contrarrestarlas, tenemos que recordar que uno de los objetivos fundamentales de la Educación Secundaria es que el alumno alcance una "imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades".

La **responsabilidad**. Concebimos la educación como un proceso de comunicación donde deben favorecerse

las relaciones entre familia, entorno y centro y reivindicamos la capacidad de tomar decisiones y de asumir las consecuencias de éstas como una de las mejores garantías de cohesión de la sociedad y por tanto del Instituto, lo que tendría que reflejarse en los diferentes aspectos de nuestra actividad, desde el funcionamiento general del Centro, que implica a todos los componentes de la comunidad educativa, hasta el tipo de educación de los alumnos, que han de sentirse verdaderos protagonistas y beneficiarios del proceso de aprendizaje. Rechazamos, por tanto, el "pasotismo" y el individualismo egoísta, apostando por el compromiso y la participación en iniciativas solidarias.

En estrecha relación con sentido crítico y talante responsable, defendemos la **creatividad** como una de las cualidades fundamentales que han de incorporar tanto la labor del docente como la del alumno a quién se le debe despertar la necesidad de mejora personal y dotar de las herramientas necesarias para ampliar sus conocimientos, no como mero acumulador de saberes sino como buscador. El profesor, por su parte, ha de ser consecuente con estos principios y estar abierto a una constante renovación de su trabajo (objetivos, contenidos, metodología) en el trato diario con la diversidad del alumnado y en un contexto pedagógico y social cambiante.

La **tolerancia** y el **respeto** son la base sobre la que puede y debe desarrollarse ese espíritu crítico, responsable y creativo. El Instituto Julián Zarco se declara aconfesional y no vinculado a ideología o programa político alguno, respalda la libertad de cátedra, pero rechaza todo intento de utilizar el proceso de enseñanza-aprendizaje como una vía de adoctrinamiento en cualquier sentido. Eso no quiere decir que el alumno no se eduque en valores o que el docente deba renunciar a fomentarlos. Si así fuera, esta declaración de intenciones carecería de sentido. Desde la tolerancia y el respeto, se anima al diálogo y al debate en las aulas como medio de enriquecimiento cultural y como condición para una toma de decisiones razonada. Se defenderá el derecho a la intimidad, el honor y la dignidad de las personas. Se animará también a respetar nuestro entorno como una extensión del respeto hacia el prójimo, empezando por el propio Instituto, cuya conservación y mejora será la prueba de que practicamos aquellos valores.

Educamos en la **igualdad de derechos y de oportunidades**, subrayando la importancia de esta última. La educación, que es en sí misma un derecho fundamental, debe buscar, sobre todo, la formación de una personalidad capaz de superar las limitaciones de un determinado entorno. El análisis del contexto social de nuestro Instituto nos presenta una y otra vez el peso de esos condicionamientos: se mantiene un excesivo sentido del estatus, algunas actividades profesionales se heredan con carácter casi inevitable, por tradición familiar, y en los hogares el hombre y la mujer perpetúan los papeles tradicionalmente asignados. Queremos educar en esa igualdad, ofreciendo una enseñanza básica que proporcione a los alumnos las capacidades para construir sus propias vidas como base de su autoestima, además de prepararlos para adquirir la formación profesional que libremente decidan o para ampliar sus estudios desde una base de conocimientos similar a la que pueda tener cualquier joven de su edad.

De todo ello se deriva la voluntad de aproximarnos a una **educación integral e integradora**, siguiendo la línea **educativa inclusiva**. Integral porque creemos que la educación es mucho más que impartir y asimilar conocimientos y porque la condición de especialistas de los docentes debe estar al servicio de una formación que contrarreste la tendencia a la fragmentación del saber en aras de una serie de técnicas para resolver problemas. Si aplicáramos este principio, tendríamos que fomentar los instrumentos de coordinación que superen la tradicional división de nuestro trabajo en compartimentos estancos y, por supuesto, deberíamos ser capaces de supeditar la razonable defensa de cada área del conocimiento a los objetivos comunes.

Por último, educación integradora significa, como ya se ha dicho, colaboración efectiva y responsable de los distintos miembros de la comunidad escolar, y de éstos con todas las instituciones públicas o privadas. Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica. Es preciso potenciar la **cooperación** y la autosuperación frente al deseo ansioso de superar a otros o simplemente de destacar de alguna manera. La conciencia de formar parte de una tarea colectiva es precisamente lo que da sentido a una actividad crítica, responsable, creativa y tolerante.

Entre las acciones específicas para el tratamiento de la educación en valores está la utilización de algunas fechas destacadas que la tradición, el Estado o la comunidad internacional han señalado como recordatorio de hechos significativos. La utilización de estas fechas es especialmente interesante, por cuanto los alumnos reciben en ellas informaciones, a través de los medios de comunicación o por otras vías, que permiten completar la acción educativa desarrollada en el centro docente. A continuación, se relacionan algunas de las fechas más destacadas que puede utilizar el Centro con esta finalidad.

De igual forma, pueden ser aprovechados acontecimientos recientes.

- **20 de noviembre:** Día de los derechos del niño y la niña. Aniversario de la adopción de la declaración de los derechos del niño y la niña por las Naciones Unidas (1959) y de la aprobación de la Convención de los derechos del niño y la niña (1989).
- **25 de noviembre** día contra la violencia de género.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con minusvalías. Instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas al finalizar la década de las personas con minusvalías (1983- 1992).
- **6 de diciembre:** Día de la Constitución Española. Aniversario de la aprobación de la Constitución (1978).
- **10 de diciembre:** Día de los Derechos Humanos. Aniversario de la adopción de la Declaración de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas 1948. Se celebra desde 1950.
- **30 de enero:** Día Escolar de la no violencia y la paz. Aniversario de la muerte de Mahatma Gandhi. Propuesto en 1964 por el Profesor español Lorenzo Vidal, fue reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia como una jornada internacional de promoción de la convivencia. En 1993, la UNESCO ha reconocido esta fecha internacional en el marco del plan de escuelas asociadas a dicha organización.
- **15 de marzo:** Día Internacional del Consumidor. Aniversario del primer discurso sobre los derechos de los consumidores, pronunciado por el Presidente de los Estados Unidos John F. Kennedy, en 1962. Se celebra desde 1983 a instancias de la Organización Internacional de Agrupaciones de Consumidores.
- **8 de marzo:** Día de la Mujer
- **21 de marzo** Día contra el racismo y la discriminación racial.
- **22 de marzo:** Día Mundial del Agua. Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover la conciencia social sobre la contribución de los recursos acuáticos a la productividad económica y al bienestar social.
- **23 de abril:** día internacional del Libro.
- **9 de marzo:** día de Europa.
- **5 de junio:** Día Mundial del Medio Ambiente.

2.9 OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.C.

El Instituto Julián Zarco basa su actividad educativa en los principios legalmente establecidos. No obstante, establece un interés prioritario por una serie de valores traducidos en el tipo de formación que queremos ofrecer, la orientación metodológica de la que parten las programaciones de los departamentos o incluso un cierto estilo de gestión.

Estas prioridades se concretan en los siguientes **objetivos generales de centro:**

1. Fomentar actitudes tolerantes y de respeto hacia las opiniones, comportamientos y derechos de los demás compañeros, profesores y toda la comunidad educativa.
2. Estimular en los alumnos a través del diálogo un espíritu crítico que les permita a través de actividades relacionadas con temas como la educación para la paz, igualdad entre sexos, educación medio ambiental y para la salud..., adquirir sus propias opiniones ante cualquier realidad, utilizándolas con una finalidad constructiva.
3. Favorecer medidas que eviten el absentismo escolar y conseguir que el alumno desarrolle el sentido de responsabilidad en el trabajo que realiza, valorando la disposición para desarrollar con interés las tareas individuales y en grupo.
4. Promover el diálogo y espíritu cooperativo como fin último entre todos los miembros de la Comunidad Educativa; evitando las tareas que inviten a la competitividad en la medida de lo posible, siendo conscientes de que los alumnos se enfrentan a una sociedad competitiva y buscando siempre el desarrollo de la sociabilidad del individuo.
5. Fomentar la igualdad de derechos y oportunidades de los alumnos, de tal forma que sean conscientes de sus propias capacidades. Queremos ofrecer una enseñanza básica que los prepare para adquirir la formación que necesiten, tanto profesional como para otros estudios que libremente decidan, animándolos a buscar y elegir su propio camino y trayectoria vital.

6. Promover la integración real en el centro de los alumnos con necesidades educativas especiales y el alumnado inmigrante, tanto en el terreno académico como en las actividades extraescolares, proponiendo aquellas que faciliten su participación y convivencia con el resto de los alumnos.
7. Promover actividades de sensibilización desde el propio Centro y con la colaboración de otras entidades sanitarias y sociales (Centro de Salud, Centro Social) que favorezcan actitudes y comportamientos saludables, tanto de las instalaciones del Instituto y su entorno físico, en especial lo relacionado con la mejora y conservación del medio ambiente: limpieza, aseo y orden; como en la salud individual: control del tabaco y el alcohol, higiene, tomar conciencia y posicionarse respecto a enfermedades provocada por hábitos nocivos.
8. Potenciar desde las distintas áreas el interés por la cultura tradicional, así como por su conservación y mejora, haciendo una valoración objetiva de la misma.
9. Potenciar en los alumnos la sensibilidad artística y el interés por el arte.
10. Incentivar la participación del alumno en actividades culturales, sociales, deportivas, solidarias... fomentando el gusto por el saber y la cultura.
11. Incorporar en la medida de lo posible las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza- aprendizaje, en la gestión y organización del centro y en su uso por el profesorado, fomentando medidas de coordinación que faciliten la utilización compartida de aquellos materiales y recursos que sean escasos.
12. Inculcar en los alumnos el sentimiento de pertenencia a una amplia entidad político- administrativa como la Unión Europea, superando así el espíritu localista. El aprendizaje de las lenguas de la U.E. puede ser el mejor vehículo y por ello, el I.E.S. JULIÁN ZARCO forma parte de las Secciones Europeas de Castilla-La Mancha.

2.10 JORNADA ESCOLAR

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

La actividad académica del Centro se desarrollará con arreglo al calendario laboral de Castilla-La Mancha y durante los días lectivos reflejados en el calendario escolar, de lunes a viernes, desde las 8:30 horas hasta las 15:25 horas, desglosándose de la siguiente forma:

- Alumnos de E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos, con un horario lectivo de 30 periodos semanales, de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 14:30.

La jornada escolar se estructura de la siguiente manera:

- Tres periodos de clase de 55 minutos.
- Un recreo de 30 minutos.
- Tres periodos de clase de 55 minutos.

HORARIO DEL ALUMNADO

La distribución del horario semanal del alumnado garantizará el desarrollo del cómputo total de horas establecidas en el currículo para el conjunto de cada una de las enseñanzas y para cada ámbito, módulo y materia, en el número de días lectivos que establece el calendario escolar.

Asimismo, se garantizará la distribución flexible del tiempo para facilitar una respuesta más adaptada al alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de atención a la diversidad del I.E.S. Julián Zarco.

El horario se concretará en seis clases diarias de lunes a viernes, de 55 minutos de duración y un período de descanso después de la tercera clase, de 30 minutos para los alumnos de E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de grado básico, medio y superior.

El horario es el siguiente:

CLASE	COMIENZO	FINALIZACIÓN
1ª	8:30	9:25
2ª	9:25	10:20
3ª	10:20	11:15
RECREO		
4º	11:45	12:40
5ª	12:40	13:35
6ª	13:35	14:30

2.11 RESPUESTAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para conseguir los principios que presiden las señas de identidad del I.E.S. JULIÁN ZARCO y, al mismo tiempo, conseguir el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en su Proyecto Educativo, se hace necesario adoptar una serie de medidas educativas tendentes a la consecución de esos fines y que redunden en beneficio de los alumnos.

Dicho de otra forma: la eficacia de la intervención pedagógica pasa necesariamente por tener en cuenta el principio de diversidad en las programaciones. Estas medidas de carácter ordinario se deben aplicar de forma continua y progresiva, de manera que se favorezca la atención a la diversidad del conjunto del alumnado y, por tanto, disminuya el número de alumnos que requieran la adopción de medidas específicas.

Es por ello que la organización del I.E.S. JULIÁN ZARCO se realiza teniendo en cuenta las siguientes medidas educativas de atención a la diversidad:

- **Adopción del modelo de interculturalidad y cohesión social** para la atención de aquellos alumnos con un importante desfase en su nivel de aprendizaje con relación a sus compañeros o alumnos emigrantes que desconocen la lengua castellana.
Establecemos las siguientes pautas de actuación:
 - ✓ Recoger la información disponible sobre el alumno y comunicarla al correspondiente equipo de profesores.
 - ✓ Focalizar la evaluación inicial en las competencias instrumentales básicas que determinan su acceso al currículo ordinario.
 - ✓ A partir de estos datos, valorar la necesidad de que reciba apoyos específicos con vistas a su normalización escolar o, en su caso, elaborar la propuesta de escolarización en uno o dos cursos anteriores al que le corresponde por edad.
 - ✓ Mantener contacto con las familias para facilitar la incorporación al nuevo sistema educativo y al centro escolar.
- **El aula de convivencia**
El objetivo es ofrecer un espacio y tiempo para la reeducación de las conductas del alumno en el aula. Es un instrumento de integración y un espacio de reflexión para el alumnado sobre su comportamiento y sus fines en su etapa escolar.
- **El apoyo en grupos ordinarios:** llevado a cabo preferentemente por el profesorado especialista del Departamento de Orientación, aunque puede implicarse a todo el profesorado según necesidades. El profesorado de Pedagogía Terapéutica atenderá preferentemente a los alumnos con necesidades educativas especiales, pero podrá incorporar al grupo de apoyo a otros alumnos con notables dificultades de aprendizaje, en la medida en que ello no afecte a los destinatarios naturales de su intervención. Es imprescindible garantizar, desde el análisis de la propuesta hasta las decisiones sobre la calificación, la coordinación entre los profesores implicados para valorar conjuntamente la pertinencia y el efecto de las medidas adoptadas tanto en las sesiones de apoyo como en el aula de referencia.
- **PTs:** Medida de refuerzo individual que atiende a las necesidades particulares del alumnado con dificultades de aprendizaje. Se llevará a cabo, por parte de cada departamento didáctico, con el alumnado repetidor, pendiente de alguna materia de cursos anteriores y aquellos quienes suspendan trimestral.

- **Adaptaciones curriculares:** Las adaptaciones curriculares pueden afectar, como es sabido, a los objetivos, los contenidos, la metodología o la evaluación. Las adaptaciones pueden tener distintos grados, ya que intentan dar respuesta a dificultades de aprendizaje, más o menos permanentes, más o menos estructurales. Naturalmente, a mayores dificultades corresponden adaptaciones más profundas. La adaptación curricular individual significativa es una medida extraordinaria que solamente se aplicará al alumnado con necesidades educativas especiales o con un informe psicopedagógico que lo justifique, cuando se concluya que no son suficientes las medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- **Medidas de refuerzo individual** que atiendan a las necesidades particulares del alumnado con dificultades de aprendizaje. Se llevarán a cabo dichas actuaciones con el alumnado ACNEE, repetidor, pendiente de alguna materia de cursos anteriores y aquellos quienes suspendan trimestral o puntualmente precisen dicha medida de apoyo.
- **Oferta de materias optativas:** La posibilidad de alcanzar los objetivos generales a través de itinerarios diferentes, más acordes con las capacidades de los alumnos y/o coincidentes con sus intereses y expectativas, constituye una de las vías ordinarias de atención a la diversidad. La optatividad impulsa una posición más activa ante el proceso educativo mediante la participación del alumno en el diseño de su currículo. Los tutores, con el apoyo del Departamento de Orientación, asesorarán a los alumnos y a sus familias sobre las opciones más adecuadas a sus capacidades e intereses desde la perspectiva de los estudios posteriores.
- **Programas de Mejora y Refuerzo Educativo.** A través de estos programas de currículo adaptado se pretende que aquellos alumnos con problemas de aprendizaje o por desmotivación, consigan adquirir las competencias básicas necesarias para su progreso escolar en 2º y 3º ESO pudiendo terminar con éxito su etapa educativa de ESO.
- Oferta de **enseñanzas modulares** en los Ciclos Formativos. Esta modalidad está en auge al permitir acceso a Formación Profesional a alumnos que aún no cumplen los requisitos y en años posteriores acceden a formación reglada.
- El I.E.S. JULIÁN ZARCO, consciente de la importancia, cada vez mayor, del conocimiento de otras lenguas, y especialmente de las de la Unión Europea, **desarrolla un Programa Bilingüe de Iniciación en inglés en los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º ESO en el curso escolar 2017-2018.** Este Programa se imparte en la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) en las materias de Biología y Matemáticas.

Este programa es independiente de la impartición de la lengua inglesa como primera lengua extranjera, con carácter obligatorio en todos los niveles de E.S.O. y Bachillerato y optativa para los alumnos de Ciclos Formativos de Formación Profesional que no la tiene incluida en su currículo respectivo.
- A través de **distintos programas de colaboración con los servicios sociales municipales** se intenta reconducir la conducta, y por lo tanto mejorar el rendimiento escolar, de aquellos alumnos con los que no surte efectos ninguna medida disciplinaria. Estos programas se realizan con las familias y con los alumnos y su entorno de amistades y deben ser aceptados previamente.

2.12 RESPUESTAS ORGANIZATIVAS

- a) **Para la atención Educativa al alumnado de ESO que no curse enseñanzas de religión.** Durante las sesiones en que se cursen los estudios de Religión, el alumnado que no curse esta materia será atendido por un profesor o profesora del centro que le impartirá la materia de valores éticos en ESO.
- b) **Para el alumnado de Bachillerato que no curse enseñanzas de religión.** En el horario del grupo, las horas de religión serán a primera o última hora de la jornada escolar.

3 PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Para hablar de estas prioridades hemos optado por realizar un análisis y tratar de detectar las necesidades del Centro. Una vez detectadas, realizamos una clasificación en: **necesidades primarias**, que son las que residen en los sujetos (alumnos, padres y profesores) y **secundarias** que hacen referencia a la propia institución.

Nos gustaría apuntar como necesidad imperante el consenso de todos los acuerdos y normas que se tomen entre los miembros de la comunidad educativa.

PRIMARIAS

Alumnos

- Fomentar los hábitos de trabajo e interés por el conocimiento.
- Crear responsabilidades con respecto a los hábitos de trabajo y con respecto a la convivencia en el Centro.
- Mayor participación e implicación en actividades escolares y extracurriculares.
- Uso respetuoso de las instalaciones y material del centro.
- Fomento del espíritu emprendedor.

Familias

- Mayor implicación en el seguimiento educativo de sus hijos.
- Colaboración con el centro en las tareas escolares y en la aplicación de las NCOF.
- Despertar responsabilidades en sus hijos en el hogar para inculcarles hábitos de trabajo.
- Motivar desde las propias familias en el interés por el estudio.
- Implicar a los padres en las actividades que organiza el centro.

Profesores

- Mayor colaboración entre todos.
- Toma de decisiones en equipo a nivel curricular (metodología, etc.) y de convivencia (valores etc.)
- Respeto y responsabilidad a la hora de aplicar los acuerdos tomados.
- Crear responsabilidades en los alumnos dentro del aula.
- Mayor formación (técnicas para motivar, fomento del trabajo cooperativo, mediación para la resolución de conflictos, uso de nuevas tecnologías...)

SECUNDARIAS

Las necesidades secundarias son las que residen en las instalaciones. Hemos detectado las siguientes:

- Adecuación de espacios en determinadas áreas: salón de actos, gimnasio, biblioteca, etc.
- Aumento de espacios para aulas. Habilitación de mobiliario para aulas.
- Dotación de nuevos equipos informáticos para cumplir con el currículo de los estudios de los Ciclos Formativos y otras enseñanzas.
- Habilitar aulas-materia siempre que se pueda.
- Adecuación y mejora de patios.

4 COLABORACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Equipo Directivo tiene como uno de los objetivos primordiales de su actuación lograr un clima de diálogo, colaboración y participación entre todos los miembros y sectores de la Comunidad del Instituto, para lograr una mejora continua en la tarea educativa.

Para ello llevará a cabo el siguiente plan de actuación:

A. Con los padres de los alumnos:

- Jornada informativa para padres de nuevo alumnado en el mes de junio con posterior visita de las familias al Instituto para conocer sus instalaciones y equipamiento.
- Reuniones de padres con tutores en octubre.
- Reuniones del Equipo Directivo con representantes del AMPA.
- Entrevistas de los tutores con los padres de sus alumnos.
- Todos los profesores que imparten Educación Secundaria disponen en sus horarios de un período atención a familias.

B. Con los alumnos:

- Favorecer y propiciar su participación en la toma de decisiones relativas a la vida del centro, a través de la Junta de Delegados.
- Reuniones trimestrales de la Junta de Delegados con la Jefatura de Estudios.

C. Con el personal de Administración y Servicios:

- Favoreciendo su participación en las actividades del centro.
- Escuchando y estudiando sus sugerencias.

D. Con el profesorado:

- Implicar al Claustro y a la Comisión de Coordinación Pedagógica en la consecución de los objetivos planteados en la Programación General Anual.
- Motivarles en la creación de un ambiente positivo de trabajo y respeto.

4.1 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

El centro llevará a cabo las siguientes actuaciones de colaboración:

- Colaborar con otros organismos y entidades sin ánimo de lucro en campañas y actividades que complementen la formación del alumno.
- Organizar junto al Centro Ocupacional El Castellar alguna actividad en relación a la celebración de la semana de la discapacidad.
- Participar en las actividades organizadas a nivel local para celebrar el Día del Libro y otros días de especial relevancia (2 de febrero Día Internacional de los Humedales).
- Coordinar las programaciones didácticas de materias del tercer ciclo de primaria con las áreas correspondientes de las programaciones didácticas del primer ciclo de secundaria obligatoria.

Dicha coordinación se llevará a cabo a lo largo del curso en dos reuniones (noviembre y marzo), que mantendrán los jefes del departamento de las materias implicadas con los tutores de 6º de primaria de los colegios adscritos al I.E.S. Asimismo, en junio tendrá lugar una tercera reunión entre Jefatura de Estudios

y los tutores de 6º y orientadores de dichos colegios.

- Coordinación con centros o instituciones relacionadas con los ámbitos sanitario (Centro de Salud) y social (Servicios Sociales) en aquellas situaciones que se les requiera.
- Coordinarse con instituciones del ámbito educativo (Centros educativos de la zona, UCLM, Escuela de música, Escuela Infantil Balú, etc.).
- Coordinación con Policía Local y Guardia Civil para el control del absentismo y de hechos delictivos que impliquen al Centro (charlas informativas impartidas por dichas instituciones).

4.2 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES MUNICIPALES.

- El Ayuntamiento.
- La Biblioteca Municipal para la organización de la jornada de bienvenida francesa.
- Empresas locales y comarcales para la realización de las FCT por parte de nuestro alumnado de Ciclos Formativos. UNECAMAN
- Cámara de Comercio para desarrollar actividades de fomento del espíritu emprendedor y formativo de nuestros alumnos.
- Policía Local y Guardia Civil para la realización de charlas informativas y control del absentismo y prevención de hechos delictivos (consumo de drogas y el mal uso de Internet).
- Centro de salud, para la atención sanitaria de nuestro alumnado, campañas de vacunación.
- Colegios Locales, guardería infantil, escuela de música... para el desarrollo de actividades conjuntas en pos de la formación de nuestros alumnos y para actos significativos (el presente curso escolar conmemoramos el cincuenta aniversario de nuestro IES).

5 OFERTA EDUCATIVA

En el I.E.S. Julián Zarco se imparten actualmente las siguientes enseñanzas:

5.1 ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

Se imparten las enseñanzas correspondientes a los cuatro cursos que componen esta etapa de escolaridad obligatoria, incluidos los Programas de diversificación Curricular, proviniendo los alumnos de los cuatro Colegios de Enseñanza Primaria que tiene adscritos el Instituto.

La estructura de todos los niveles que componen la etapa de E.S.O. es la establecida en el **Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y en el **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años.

Estructura de los tres primeros cursos de la ESO:

1. Las materias de los tres primeros cursos serán las siguientes:
 - a) Biología y Geología.
 - b) Educación Física.
 - c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
 - d) Física y Química.
 - e) Geografía e Historia.
 - f) Lengua Castellana y Literatura.
 - g) Lengua Extranjera.
 - h) Matemáticas.
 - i) Música.
 - j) Tecnología y Digitalización.
2. En cada uno de los tres cursos todos los alumnos y alumnas cursarán las materias siguientes:
 - a) Biología y Geología y/o Física y Química.
 - b) Educación Física.
 - c) Geografía e Historia.
 - d) Lengua Castellana y Literatura.
 - e) Lengua Extranjera.
 - f) Matemáticas.
 - g) Música y/o Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
3. Todo el alumnado cursará la materia Tecnología y Digitalización en dos cursos.
4. En algún curso de la etapa todo el alumnado cursará la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.
5. Además, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán tres materias optativas, que también podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad. La consejería competente en materia de educación ofrecerá obligatoriamente: Cultura Clásica; una materia para el desarrollo de la competencia digital, denominada Desarrollo Digital, en el curso en que no se ofrezca la materia Tecnología y Digitalización; y una segunda lengua extranjera, que se ofertará en todos los cursos.

Además de las materias mencionadas se ofrecerá entre los tres cursos:

- a) Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales.
- b) Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable.
- c) Proyectos de Artes Plásticas y Visuales, en el curso en que no se imparta Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- d) Música Activa, Movimiento y Folclore, en el curso en que no se imparta Música.

Organización del cuarto curso de la ESO:

1. Las materias que todo el alumnado de cuarto curso cursará serán las siguientes:
 - a) Educación Física.
 - b) Geografía e Historia.
 - c) Lengua Castellana y Literatura.
 - d) Lengua Extranjera.
 - e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada alumno o alumna.

2. Además de las materias enumeradas en el apartado anterior, el alumnado cursará tres materias de entre las siguientes:
 - a) Biología y Geología.
 - b) Digitalización
 - c) Economía y Emprendimiento.
 - d) Expresión Artística.
 - e) Física y Química.
 - f) Formación y Orientación Personal y Profesional.
 - g) Latín.
 - h) Música.
 - i) Segunda Lengua Extranjera.
 - j) Tecnología.

3. Los alumnos y las alumnas cursarán una materia optativa más, a elegir entre las siguientes materias:
 - a) Filosofía.
 - b) Cultura Clásica.
 - c) Cultura Científica.
 - d) Proyectos de Robótica.
 - e) Artes Escénicas, Danza y Folclore.

Horarios semanales:

1. Horario escolar semanal de primero a tercer curso.

MATERIAS DE LOS CURSOS PRIMERO A TERCERO		1º	2º	3º	Total horas
	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4	13h
	Matemáticas	4	4	4	12h
	Lengua Extranjera	4	4	3	11h
	Geografía e Historia	4	3	3	10h
	Educación Física	2	2	2	6h
	Biología y Geología	3		3	6h
	Física y Química		3	3	6h
	Religión	1	1	1	3h
	Música	2	2		4h
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2	2	4h
	Tecnología y Digitalización	2		2	4h
	Educación en Valores Cívicos y Éticos		2		2h
	Segunda Lengua Extranjera	2	2	2	6h
	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2			4h
	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable			2	
	Cultura Clásica		2		2h
	Música Activa, Movimiento y Folclore			2	2h
	Desarrollo Digital		2		2h
	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2			2h
Las optativas se pueden ofertar como trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.					
	Tutoría				3h
	Total				30h

2. Horario escolar semanal de cuarto curso.

MATERIAS DEL CUARTO CURSO		
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4h
	Matemáticas A o B	4h
	Lengua Extranjera	4h
	Geografía e Historia	3h
	Educación Física	2h
	Religión	1h
Materias de opción (a elegir tres)	Biología y Geología	3h
	Física y Química	3h
	Digitalización	3h
	Economía y Emprendimiento	3h
	Latín	3h
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3h
	Expresión Artística	3h
	Música	3h
	Tecnología	3h
	Segunda Lengua Extranjera	3h
Optativas (a elegir una)	Filosofía	2h
	Cultura Clásica	2h
	Cultura Científica	2h
	Proyectos de Robótica	2h
	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2h
Tutoría		1h
Total		30h

5.2 BACHILLERATO

El I.E.S. JULIÁN ZARCO imparte las enseñanzas correspondientes a las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales, y también la modalidad de Bachillerato General para 2º de Bachillerato en el curso 2023-24.

La estructura de todos los cursos que componen la etapa de Bachillerato. es la establecida en el **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, y en el **Decreto 83/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Horarios semanales:

1º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Materias comunes	- Educación Física		2h	12h
	- Filosofía		3h	
	- Lengua Castellana y Literatura I		4h	
	- Lengua Extranjera I		3h	
		- Religión	2h	2h
Materias específicas modalidad	de Obligatoria	- Matemáticas I	4h	4h
		de Dos a elegir	- Biología, Geología y Ciencias Ambientales	
	- Dibujo Técnico I		4h	
	- Física y Química		4h	
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	- Tecnología e Ingeniería I	4h	4h
		- 2ª Lengua Extranjera I	4h	
		- Anatomía Aplicada	4h	
		- Desarrollo Digital	4h	
		- Otra materia específica de modalidad u optativas propia de la comunidad o de oferta propia del mismo curso.	4h	
			TOTAL	30h

2º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Materias comunes		- Historia de España.	3h	14h
		- Historia de la Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura II	4h	
		- Lengua Extranjera II	4h	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria	- Matemáticas II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4h 4h	4h
	Una a elegir	- Biología	4h	8h
		- Dibujo Técnico II	4h	
Dos a elegir	- Física	4h		
	- Geología y Ciencias Ambientales	4h		
	- Química	4h		
Tecnología e Ingeniería II	- Tecnología e Ingeniería II	4h		
	Optativas propias de la comunidad	- 2ª Lengua Extranjera II	4h	4h
- Investigación y Desarrollo Científico		4h		
- Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales.		4h		
- Otra materia específica de modalidad u optativas propia de la comunidad o de oferta propia del mismo curso.		4h		
TOTAL				30h

1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Materias comunes		- Educación Física	2h	12h
		- Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura I	4h	
		- Lengua extranjera I	3h	
		- Religión	2h	2h
Materias específicas de modalidad	Obligatoria	- Latín I	4h	4h
	Una a elegir	- Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales I	4h	
	Dos a elegir	- Economía	4h	8h
- Griego I		4h		
- Historia del Mundo Contemporáneo		4h		
- Literatura Universal		4h		
- La materia específica de modalidad obligatoria no cursada	4h			
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	- 2ª Lengua extranjera I	4h	4h
		- Lenguaje y Práctica Musical	4h	
		- Psicología	4h	
		- Otra materia específica de modalidad u optativas propia de la comunidad o de oferta propia del mismo curso.	4h	
TOTAL				30h

2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Materias comunes		- Historia de España.	3h	14h
		- Historia de la Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura II	4h	
		- Lengua extranjera II	4h	
Materias específicas	Obligatoria	- Latín II - Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II	4h 4h	4h

de modalidad	Una a elegir			
	Dos a elegir	- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Geografía - Griego II - Historia del Arte - La materia obligatoria no cursada	4h 4h 4h 4h 4h	8h
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	- 2ª Lengua extranjera II - Historia de la Música y la Danza - Fundamentos de Administración y Gestión - Otra materia específica de modalidad u optativas propia de la comunidad o de oferta propia del mismo curso.	4h 4h 4h 4h	4h
TOTAL				30h

2º BACHILLERATO GENERAL

Materias comunes		- Historia de España.	3h	14h
		- Historia de la Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura II	4h	
		- Lengua extranjera II	4h	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria	- Ciencias Generales	4h	4h
	Dos a elegir	- Movimientos Culturales y Artísticos - Materias específicas de otras modalidades de oferta en el centro del mismo curso.	4h 4h	8h
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	- 2ª Lengua extranjera II	4h	4
		- Otra materia específica de modalidad u optativas propia de la comunidad o de oferta propia del mismo curso.	4h	
TOTAL				30h

5.3 FORMACIÓN PROFESIONAL

Por lo que respecta a la Formación Profesional, el I.E.S. Julián Zarco imparte las enseñanzas correspondientes a los siguientes Ciclos Formativos:

FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

- Gestión Administrativa (LOE) (Grado Medio).
- Administración y Finanzas (LOE) (Grado Superior).

FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA

- Sistemas microinformáticos y redes (LOE) (Grado Medio).
- Administración de Sistemas Informáticos y en Red (LOE) (Grado Superior).

La normativa que regula estos ciclos formativos es la siguiente:

- Decreto 43/2013, de 25/07/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 251/2011, de 12/08/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en gestión administrativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 200/2010, de 03/08/2010, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 107/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado

medio correspondiente al Título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.

TITULO PROFESIONAL BÁSICO

En nuestro centro, se imparte Formación Profesional Básica de la especialidad Informática de Oficina (impartido por profesorado de secundaria, y profesores técnicos tanto de la familia de Informática como de Administración, y por razones organizativas adscrito a la familia profesional de Informática).

Estas enseñanzas están incluidas en la LOMLOE y reguladas en:

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, (BOE de 4 de marzo) por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.
- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo (BOE de 29 de mayo) por el que se establecen siete títulos de F.P. Básica, entre ellos INFORMÁTICA DE OFICINA.
- La legislación regional aparece en el Decreto 80/2014, de 01/08/2014, (DOCM de 14 de agosto) por el que se establece el currículo del ciclo formativo de F.P. Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Con el fin de que los alumnos de los distintos Ciclos Formativos realicen el módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.), el I.E.S. Julián Zarco firma convenios con las empresas colaboradoras de la localidad prioritariamente, y en caso de ser necesario, con otras empresas de la comarca o de la Comunidad Autónoma.

El I.E.S. JULIÁN ZARCO participa también en el Programa Erasmus+ con proyectos propios que implican al profesorado y al alumnado de bachillerato y ciclos superiores, y también en consorcio con la Consejería de Educación de C-LM para la movilidad de alumnado de grado medio, en países europeos.

La relación de empresas colaboradoras se refleja a continuación:

ADMINISTRACIÓN

Empresas con convenio para FCT de Administración	
Nombre de la empresa	Localidad
A&Q Gracia Parra Seguros S.L	Las Pedroñeras
Serdis Asesores S.L.	Pedro Muñoz
Union de Pequeños Agricultores UPA	Las Pedroñeras
Ganados Ovimancha, S.A	Villaescusa De Haro
Bodegas San Isidro Pedro Muñoz	Pedro Muñoz

Coopaman, S.C.L.	Las Pedroñeras
Dinamedia Asistencia de Gestión Tributaria, S.L.	Las Mesas
Itv Pedroñeras	Las Pedroñeras
Bocados Gourmet S.L	Quintanar De La Orden
Motacuer	Mota Del Cuervo
Con Lex S.L	Las Pedroñeras
Cooperativa Nuestra Señora de Manjavacas	Mota Del Cuervo
Ayuntamiento de El Pedernoso	El Pedernoso
Ayuntamiento de Mota Del Cuervo	Mota Del Cuervo
Banco Santander, S.A.	Las Pedroñeras
Dangar Auto, SL	El Pedernoso
Electronics Advanced Components,S.L	Mota Del Cuervo
Farcinox, S.A.	Pedro Muñoz
Aseyco de Asesores, S.L.	Mota Del Cuervo
Gestoría Nuño, S.L.P.	El Pedernoso

INFORMÁTICA

Empresas con convenio para FCT de Informática	
Nombre de la empresa	Localidad
Cooperativa Nuestra Señora de Manjavacas	Mota Del Cuervo
VISTECH Informática	Mota del Cuervo
LogiRAIL S.M.E.S.A	Madrid
Code Desarrollos SL	Tomelloso
Copermática	Tomelloso
Comunitelia Comunicaciones S.L.	Tomelloso
Aspasoft S.L.	Mota del Cuervo
IBERFRASA	Quintanar de la Orden
Global Rosetta	Cuenca
Recambios Del Olmo	Pedro Muñoz
UNECAMAN	Mota del Cuervo
Ayuntamiento de Pedro Muñoz	Pedro Muñoz
Asociación Austión Tirado Castellano	Mota del Cuervo
Incarlopsa	Tarancón
Electronics Advanced Components	Mota Del Cuervo
Ayuntamiento de Mota del Cuervo	Mota Del Cuervo
Grupo Favelim Traciman	Pedro Muñoz
FelixManía	Pedro Muñoz
Residencia Nuestra Señora de Manjavacas	Mota del Cuervo
Jorge Cantarero Cantarero	Santa María de los Llanos
Ayuntamiento de El Pedernoso	El Pedernoso
Ayuntamiento de Santa María de los Llanos	Santa María de los Llanos

6 ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Teniendo en cuenta nuestros principios educativos, el Centro concibe la educación como un proceso en el cual, al papel tradicional del profesor como experto transmisor de conocimientos, se ha de unir el papel de mediador, incentivador y dinamizador de la actividad educativa, por lo que en su relación con las personas concretas e individualizadas deberá respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar las peculiaridades propias del alumnado.

En este sentido, entendemos que la orientación educativa es tarea de todas las profesoras y profesores del centro en cuanto que su función esencial es la educación integral del alumnado. Sin embargo, son los tutores/as y el Departamento de Orientación los que se encargarán, de una manera especial, de organizar y coordinar el proceso orientador.

6.1 EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Es el órgano institucional en cuyo seno se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como también las de una oferta curricular adaptada y diversificada. La intervención del Departamento de Orientación está al servicio del currículo, de una educación integral y personalizada; por tanto, su ámbito de actuación se extiende a todo el alumnado en general y a algunos alumnos en particular, al profesorado y al sistema educativo.

La modalidad de actuación del Departamento tenderá a ser, sobre todo, anticipadora y preventiva de las dificultades y problemas, compensadora de las carencias y desigualdades y favorecedora de la diversidad y del desarrollo individual de los alumnos.

La incorporación al centro exige la organización de un plan de acogida y adaptación que les permita integrarse en la vida del mismo de forma gradual y sin problemas. Dentro de este plan se deben incluir, además de las actuaciones con los propios alumnos y alumnas, la información a las familias y las orientaciones al resto del alumnado para que facilite la incorporación.

Junto a la tutoría de grupo es cada vez más necesario el desarrollo de iniciativas innovadoras como la tutoría compartida y personalizada. Esta tutoría, a través del apoyo escolar y afectivo continuado permite una respuesta más eficaz a la problemática de convivencia y favorece el éxito escolar.

Los objetivos específicos recogidos en el plan de orientación y atención a la diversidad, se concretan en los siguientes:

- Asesorar a toda la comunidad educativa en los aspectos referidos al proceso de enseñanza y aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado.
- Identificar las necesidades educativas específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Desarrollar y evaluar el Plan de Atención a la Diversidad.
- Asegurar, mediante procedimientos y cauces oportunos, la continuidad educativa.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con la AMPA.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación e investigación.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia.

6.2 LA ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA

La labor de tutoría y orientación se desarrollará en estos tres ámbitos:

- La orientación personal, tratando de favorecer los procesos de madurez personal, el desarrollo de la propia identidad y el sistema de valores (cooperación, solidaridad, respeto a las diferencias,...).
- La orientación escolar, intentando, facilitar que el proceso de aprendizaje se realice en las mejores condiciones para cada alumno concreto.

- La orientación académica y profesional, ayudando al alumnado a conocer mejor sus capacidades, intereses y motivaciones, las diversas posibilidades que se le ofrecen al terminar el bachillerato y ayudarle en el proceso de toma de decisiones con respecto a su futuro. Los cambios de curso deben asegurar el conocimiento por parte del alumnado de las distintas opciones en función de sus posibilidades personales y académicas.

6.3 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES

AULA

Los alumnos se motivan y se implican más cuando las actividades académicas tienen cierta relación con su experiencia personal y con situaciones que viven en su entorno. Los profesores, por su parte, deben escuchar sus intereses y opiniones.

La situación económica, cada vez menos, hace que en muchos casos el deseo de una rápida incorporación al mundo laboral por parte de alumnos y familias de poco valor al conocimiento académico a favor de actividades más prácticas.

Todo esto hace que nos debamos comprometer a:

- Desarrollar la autoestima y la competencia emocional de nuestros alumnos, especialmente de los desmotivados, los que presentan problemas de aprendizaje y problemas de conducta. Las medidas se establecen a partir de reuniones semanales de tutores y en colaboración con el D.O. y el equipo directivo y las familias.
- Desarrollar unidades didácticas siguiendo las pautas marcadas por la legislación vigente.
- Elaborar en cada departamento didáctico actividades de refuerzo y de ampliación, de distinto nivel de dificultad para aplicarlas a los alumnos que las necesiten de forma individualizada.
- Interrelacionar los objetivos, contenidos y competencias básicas de forma coherente en cada materia y en relación con los criterios de evaluación
- Fomentar la participación de los alumnos en las actividades de enseñanza y aprendizaje desarrolladas en el aula.
- Realizar periódicamente, por parte del alumnado y del profesorado, la co-evaluación y la autoevaluación mediante cuestionarios elaborados por los departamentos didácticos para detectar problemas en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Realizar evaluaciones de diagnóstico por parte del centro para valorar el aprendizaje de los alumnos, la información obtenida debe ser comunicada a todos los órganos del centro, a las familias y servir para enriquecer el proyecto educativo de centro.
- Trabajar en la coordinación entre los profesores de los departamentos didácticos, de los que forman las juntas de evaluación y de los miembros de la CCP.
- Motivar a los alumnos a participar en la elección de delegados y subdelegados de grupo. Indicando sus funciones y posibilidades como portavoz de la clase.
- Incentivar la relación grupo-clase-tutor. Esencial para el conocimiento de problemas y el devenir del curso.

CENTRO

El profesorado debe conocer e identificarse con el Proyecto Educativo de Centro. Situaciones como la movilidad del profesorado, la pasividad del alumnado, la falta de valoración de su trabajo en muchas ocasiones los lleva a situaciones de frustración y desánimo. Por ello, debemos trabajar para:

- Conseguir que los alumnos y los profesores se comprometan a participar y tomar iniciativas en el Centro. Comprobar que sus sugerencias y actividades son escuchadas y tenidas en cuenta, participar de forma activa en las Jornadas con actividades realizadas por ellos.
- Fomentar las buenas relaciones personales de todos los miembros de la comunidad educativa a través del diálogo (sesiones de tutoría de los alumnos con el profesor tutor, reuniones de tutores, CCP, claustro y consejo escolar).
- Utilizar los recursos del Centro para dar respuesta a los alumnos desmotivados y con problemas de aprendizaje y conducta.
- Disponer de materiales y estrategias que permitan al profesorado resolver los problemas que surgen en la

práctica docente. El Centro debe recoger estas informaciones y proporcionarla al profesorado en los casos necesarios.

- Establecer una coordinación sistemática con los centros de primaria en la transmisión de información de los alumnos en cuestiones de conducta y nivel competencial.
- Desarrollar la competencia lectora en todos los niveles y desde todas las materias estudiando la posibilidad de implantar un Plan de Lectura que debe partir y elaborarse en cada departamento didáctico para constituir el Plan de Lectura de Centro (se debe implicar de forma especial la Biblioteca del Centro dotándola de espacio y recursos suficientes tanto materiales como humanos).
- Proporcionar a todos los componentes de la comunidad educativa los medios necesarios para que se intercambien opiniones y eleven iniciativas a sus representantes.
- Animar a los alumnos en su participación en el Consejo Escolar y que participen de forma activa en las Reuniones de Delegados en cada nivel presentando sus problemas e iniciativas.
- Motivar al profesorado a participar en el Consejo Escolar y en las diferentes comisiones que se organicen.
- Fomentar la participación de los profesores en cursos, seminarios, grupos de trabajo, que versen sobre la actualización de las normativas legales vigentes y relacionadas con su propia especialidad.
- Participar en Proyectos de Innovación Educativa
- Adoptar y fomentar el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación en el centro.
- Comprometerse en la actualización de la normativa vigente, del PEC y de todos aquellos documentos que necesiten actualización.

FAMILIA

El tiempo que las familias dedican a la atención de las actividades académicas de sus hijos depende de muchos factores, uno de ellos es el horario laboral de padres, especialmente si los dos miembros trabajan fuera de casa. Sin embargo, la colaboración en muchos casos es positiva.

Los compromisos adquiridos por el centro con las familias son:

- Asesorar a los padres sobre cómo pueden ayudar académicamente a sus hijos. No basta con la simple comunicación, sino en el compromiso mutuo de desarrollar estrategias preestablecidas.
- Informar a los padres sobre los hábitos de vida que inciden sobre el rendimiento académico, tales como el horario o formas de ocio.
- Crear vías de comunicación entre el centro y las familias los más amplias posibles:
 1. Información periódica a los padres de las faltas de asistencia del alumnado y si están o no justificadas (a través de llamadas, avisos desde los tutores..).
 2. Dar a conocer a los padres de los problemas de conducta de sus hijos, faltas de conducta acumuladas, partes de disciplina y medidas sancionadoras adoptadas siguiendo lo establecido en el reglamento de régimen interno. Los padres deberán presenciarse en cuantos casos sea requerida su presencia por el centro o cuando ellos lo crean necesario.
 3. Comunicación de la situación académica de sus hijos y sus expectativas a través de los boletines elaborados por el centro con motivo de la evaluación inicial y las tres evaluaciones establecidas durante el curso para orientarles.
 4. Elaboración de informes trimestrales con indicadores de cada materia que proporcionan importante información a los padres.
 5. Celebrar a principio de curso la reunión con los padres y los tutores por niveles educativos para informarles sobre aspectos importantes del curso escolar.
 6. Proporcionar al principio de curso el horario de atención a padres de los tutores de sus hijos, para solicitar reuniones con ellos bajo cita previa o tener a su disposición cualquier otro profesor poniéndose en contacto con el Centro.
 7. Fomentar la participación de los padres en el Consejo escolar
 8. Motivar a las familias para formar parte del AMPA del centro como un medio para desarrollar actividades en relación con el mismo y como mecanismo para presentar iniciativas, tratar problemas, etc.
 9. Informar sobre orientación escolar, itinerarios,...
 10. Participar de forma activa en el centro en las actividades culturales y otros actos académicos.

7 PROYECTO CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

7.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

Los objetivos generales de la etapa contemplados en la En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en el que se fijan las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- f. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- g. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- h. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- i. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- j. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- k. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- l. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- m. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
- n. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- o. Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

7.2 METODOLOGÍA

El principio pedagógico general que estructura nuestro quehacer educativo se fundamenta en el aprendizaje significativo, que debe surgir a partir de la actitud que mantienen profesor y alumno al concebir la educación como un proceso constructivo.

Como consecuencia de esto, el alumnado se convierte en motor de su propio proceso de aprendizaje al modificar por sí mismo sus esquemas de conocimiento. En todo momento, el profesor debe ejercer el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas del alumno con los nuevos contenidos.

Para ello, el aprendizaje debe contemplar:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos y la una memorización comprensiva.
- Posibilitar el aprendizaje autónomo del alumnado.
- Proporcionar situaciones en que el alumnado deba actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje funcional que tengan sentido para el alumnado, con el fin de que resulten motivadores.

En virtud de lo expuesto anteriormente, nuestra práctica educativa en Educación Secundaria Obligatoria se orientará según los siguientes principios:

- **Metodología activa**, que supone atender a aspectos íntimamente relacionados, referidos al clima de participación e integración del alumnado en el proceso de aprendizaje tales como:
 - Integración activa del alumnado en la dinámica general del aula.
 - Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Motivación**, puesto que consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas del alumnado, arbitrando dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.
- **Atención a la diversidad**, al considerar los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, así como sus distintos intereses y motivaciones.
- **Educación inclusiva**, prestando especial atención a la interculturalidad de la sociedad actual.
- **Evaluación del proceso educativo**, que debe analizar todos los aspectos del proceso y permitir la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permitan reestructurar la actividad en su conjunto.

7.3 EVALUACIÓN

Entendemos la evaluación como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje del alumnado, análisis de la práctica docente y los procesos de enseñanza y análisis del propio Proyecto Curricular.

7.3.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La *información necesaria para evaluar el proceso de aprendizaje* (conceptos, procedimientos y actitudes) podrá ser obtenida mediante la aplicación de los siguientes instrumentos y procedimientos:

- *Observación sistemática de:*
 - Asistencia a clase, que quedará reflejada en la hoja de seguimiento del alumno.
- *Análisis del trabajo de los alumnos*
 - Resúmenes y esquemas.
 - Cuaderno de clase.
 - Resolución de ejercicios y problemas.
 - Textos escritos.
 - Producciones orales, plásticas, audiovisuales, musicales, motrices.
 - Investigaciones.
- *Actividades orales:*
 - Diálogos.
 - Entrevistas.
 - Asambleas.
 - Puestas en común.

- *Pruebas específicas*
 - Controles escritos.
 - Interpretación de datos.
 - Exposición de un tema.
 - Resolución de ejercicios y problemas.
 - Pruebas de capacidad motriz.
 - Cuestionarios.

- *Análisis de grabaciones de audio y/o vídeo*

Será competencia de cada Departamento didáctico establecer en la programación de cada materia, qué herramientas de evaluación serán utilizadas, teniendo en consideración como criterio general que habrán de realizarse al menos **DOS** pruebas específicas de las que aparecen más arriba en cada uno de los tres periodos de evaluación ordinaria.

7.3.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación la concebimos y queremos practicarla de la siguiente manera:

- *Individualizada*, centrándose en la evaluación de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- *Integradora*, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- *Cualitativa*, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumnado, no sólo los de carácter cognitivo.
- *Orientadora*, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- *Continua*, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases:
 - Evaluación inicial. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.
 - Evaluación formativa. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso.

7.3.3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA

Para evaluar el proceso de enseñanza se establecerán tres sesiones ordinarias de evaluación a lo largo del curso, así como una sesión extraordinaria en la primera semana de septiembre. Además, se realizará también previamente una sesión de evaluación inicial, que tendrá lugar preferiblemente a comienzos del mes de octubre.

Esta *evaluación inicial* pretende establecer una primera toma de contacto con el grupo de alumnos y determinar las posibles dificultades existentes entre el grupo de alumnos. Esta evaluación tendrá el carácter de diagnóstico y avance, no existiendo calificaciones de las diferentes áreas, aunque la dinámica de la sesión será igual a la del resto de evaluaciones

Cada uno de los grupos de alumnado tendrá una Junta de Evaluación, presidida por el profesor- tutor del grupo y de la que formarán parte todos los profesores que imparten clase en el citado grupo.

El profesor tutor del grupo levantará acta de la sesión en la que se recogerán las opiniones o análisis que del proceso de aprendizaje y dificultades con respecto al mismo realice el conjunto de profesores, bien a título individual o de forma global, y las medidas educativas que se establecerán en cada caso para mejorar tanto los resultados del proceso de enseñanza como de la práctica docente.

También quedará constancia de los acuerdos y estrategias establecidas que serán objeto de análisis y evaluación en la siguiente sesión, para comprobar la eficacia de las medidas propuestas y ejecutadas.

En las sesiones de evaluación de cada uno de los grupos el profesor tutor actuará como portavoz de las opiniones y consideraciones por parte del alumnado y siendo a la vez transmisor de los acuerdos y decisiones adoptadas, que serán comunicadas por el mismo tanto a los padres como al alumnado.

En la *Evaluación final*, todos los profesores que componen la Junta de Evaluación del grupo deberán llevar las medidas educativas complementarias (PTI) para los alumnos con la materia no superada, así como el trabajo complementario para los alumnos con la materia superada que cada profesor considere oportuno.

De cada sesión de evaluación se levantará acta en la que constarán los acuerdos tomados por cada Junta de Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada.
2. La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los profesores, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.
3. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador pues proporciona información constante y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
4. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria deberá ser integradora. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.
5. Los referentes para la comprobación del grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de troncales y específicas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
6. Los distintos Departamentos Didácticos evaluarán su práctica docente a lo largo del curso a través de cuestionarios tipo que elaborarán los propios órganos didácticos de acuerdo a los modelos adjuntos, sirviendo en todo momento como referente para la mejora de la función docente y teniendo como objetivo la adquisición de las competencias básicas por parte de nuestros alumnos.

Nos proponemos diseñar un instrumento de autoevaluación de la práctica docente, con la finalidad de que en las memorias anuales se refleje el grado de cumplimiento y de reflexión de la práctica docente, estableciendo unos criterios que deben de tenerse en cuenta a la hora de elaborar el instrumento correspondiente. Por tanto, elaboraremos un instrumento de autoevaluación de la práctica docente del profesorado de los centros educativos siguiendo los criterios siguientes:

El instrumento de autoevaluación de la práctica docente por áreas o materias debe servir para que el profesorado reflexione sobre su práctica educativa, así como para evaluar, supervisar y asesorar al profesorado, al equipo docente y al equipo directivo. Debe de tener unos apartados de propuestas de mejora para poderlas incluir en el plan de mejora de centro.

Desde este planteamiento, y si queremos evaluar las actividades docentes debemos de aclarar que cualquier instrumento de evaluación debe de tener los requisitos básicos de: validez, fiabilidad y viabilidad. La propuesta de un modelo de autoevaluación de la práctica docente conlleva primordialmente elegir el instrumento más adecuado para llevar a cabo. Debería de ser un modelo integrado, global (para todo el profesorado) y con el que se pueda sacar conclusiones y propuestas de mejora.

Para ello, sería necesario conocer las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación que pueden servir para medir variables que nos interesa conocer. Hay que reconocer que hay variables que son difíciles de medir, pero con todo, el instrumento de medida debe de acercarse lo más posible a estas variables y ser el adecuado.

Un instrumento de medición y por tanto de evaluación es adecuado cuando registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador quiere conocer.

Objetivos:

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

1. Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
2. Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
3. Detectar las dificultades y los problemas en la práctica docente

4. Favorecer la reflexión individual y colectiva.
5. Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.
6. La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.

Características de la evaluación en la ESO

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora. En este proceso de evaluación continua, cuando se observa que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, deben establecerse medidas de refuerzo que garanticen la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las Administraciones educativas deben garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos como merecen.

Resultados de la evaluación

Se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.

Referentes para la evaluación

Los referentes para la evaluación serán los criterios de evaluación recogidos para cada curso y materia en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, de aplicación para los cursos primero y tercero desde el curso 2022-2023, y para los cursos segundo y cuarto desde el curso 2023-2024.

Los referentes para la evaluación serán los elementos curriculares recogidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, teniendo en cuenta que los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos de dichos reales decretos tienen carácter meramente orientativo.

La norma regulatoria de la evaluación y promoción será el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Promoción

Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Promocionarán de curso:

En todo caso, quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas no impide seguir con éxito el curso siguiente, que existen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará la evolución académica del alumno o alumna.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes personalizados de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes.

El consejo orientador que debe entregarse al finalizar el segundo curso incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción que se considera más adecuada para que cada alumno o alumna continúe su formación. Entre ellas, podría incluirse la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico.

Repetición de curso

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional que solo podrá tomarse después de haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, y cuando el equipo docente considere que la permanencia de un año más en el mismo curso es lo más recomendable para su progreso educativo. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá prolongar un año el límite de edad previsto para la etapa y permanecer un año más en el cuarto curso, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa.

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas al efecto.

Titulación

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna en una única sesión final de evaluación.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria --que será único y se expedirá sin calificación-- quienes, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

Asimismo, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria:

- Quienes superen la totalidad de los módulos incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica.
- Quienes superen las pruebas que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, deben organizar periódicamente para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Las pruebas que se realicen hasta el final del curso 2023-24 se seguirán organizando según la configuración curricular desarrollada a partir del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Quienes superen todos los ámbitos de la Educación Secundaria para Personas Adultas. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición del título a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas.

Evaluación extraordinaria

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos, podrán obtener el Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por las Administraciones educativas competentes y con la organización que dichas Administraciones dispongan.

Evaluación de diagnóstico

En el segundo curso de la etapa todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias alcanzadas por su alumnado.

Esta evaluación, de carácter censal, será responsabilidad de las Administraciones educativas y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para el conjunto de la comunidad educativa. A partir del análisis de los resultados, las Administraciones educativas promoverán que los centros elaboren propuestas de actuación para adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación, y que orienten la práctica docente para favorecer la adquisición del nivel de competencias esperado en el alumnado.

Informes de evaluación. Información al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales.

1. Al comienzo del curso escolar, el tutor hará público los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción, respetando, dentro de su autonomía, el procedimiento que establezcan en sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.

2. El profesorado de las distintas materias o ámbitos dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de su materia o ámbito al comienzo del curso escolar, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica.

3. Para conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado trimestralmente y tras cada sesión de evaluación, el tutor entregará un informe de evaluación al alumnado y a sus familias. Esta información ha de ser transmitida a los padres, madres o tutores legales del alumno y se realizará de forma individual, debido al carácter privado de su contenido. El Claustro de profesores definirá el contenido de este informe y su formato, teniendo en cuenta que debe contener, al menos:

- a) Las calificaciones de cada materia o ámbito.
- b) Las faltas de asistencia del alumno.
- c) Las informaciones que el tutor considere necesarias transmitir a las familias.
- d) El seguimiento del programa de refuerzo, o en su caso, la elaboración de uno nuevo para los alumnos que lo necesiten.
- e) Información sobre las adaptaciones curriculares cuando se trate de alumnado con necesidades educativas especiales.

Los criterios que ayudarán a la Junta de Evaluación en su decisión sobre la conveniencia de la titulación serán:

- a. No hayan incurrido en el abandono de alguna de las áreas o materias, entendiéndose por esto no sólo faltas de asistencia numerosas, sino también la escasa participación del alumno en las clases, la no realización de tareas, tanto en el aula como en casa, las pruebas escritas en blanco, lo que podría denominarse actitud pasiva (esto se verá reflejado por una calificación inferior a 3 puntos).

Asimismo, la actitud negativa, que se manifiesta con un comportamiento inadecuado y poco respetuoso. Todo ello, deberá quedar registrada y cuantificada a través de los partes de incidencias.

- b. Alcanzar las competencias de la Etapa por votación de 2/3 de la Junta de Evaluación.
- c. A la evaluación negativa del área o áreas en el 4º curso de ESO se sumen las de cursos anteriores, especialmente en las áreas instrumentales.
- d. Hayan agotado sus posibilidades de repetición.
- e. Haya mantenido una actitud positiva a lo largo del curso, cumpliendo con un hábito racional de trabajo.

Las decisiones deben adoptarse por mayoría simple. De la resolución de la junta se levantará un acta que refleje todas las valoraciones de la junta y su decisión final sobre la Titulación con el visto bueno de la persona titular de la jefatura de estudios.

La calificación final de los alumnos evaluados negativamente en la evaluación ordinaria, tanto a los efectos de promoción como de titulación, no se obtendrá hasta que se haya realizado la prueba extraordinaria.

8 PROYECTO CURRICULAR EN BACHILLERATO

8.1 OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

El Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha indica que el bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma, desarrollar su espíritu crítico, además de prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en cualquier momento y lugar, particularmente en Castilla-La Mancha, impulsando la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, además de por cualquier otra condición o circunstancia, tanto personal como social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar la lengua castellana tanto en su expresión oral como escrita.
- f) Expresarse, con fluidez y corrección, en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos en una de ellas, a un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, como mínimo.
- g) Utilizar, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, respetando y valorando específicamente, los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, además de dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar, de forma crítica, la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística, literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas, entre ellas las castellano-manchegas, sus hitos, sus personajes y representantes más destacados.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, afianzando los hábitos propios de las actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

- p) Conocer los límites de los recursos naturales del planeta y los medios disponibles para procurar su preservación, durante el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adoptando tanto los hábitos de conducta como los conocimientos propios de una economía circular.

8.2 DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA

8.2.1. MEDIDAS METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS

En general, la metodología didáctica utilizada en esta etapa favorecerá la capacidad para:

- Aprendizaje autónomo.
- Trabajar en equipo.
- Aplicar los métodos apropiados de investigación.

Para ello, desde las distintas materias se facilitará el trabajo autónomo del alumno, se estimularán sus capacidades para el trabajo en equipo, se potenciarán las técnicas de indagación e investigación, así como las aplicaciones y funcionalidad.

En su práctica docente los profesores atenderán a la didáctica específica de las materias que imparten, así como a los siguientes principios pedagógicos:

A. Facilitar la construcción de aprendizajes significativos:

- Posibilitando situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y construir aprendizajes significativos por sí solos. Para ello será necesario plantear y crear situaciones de aprendizaje que permitan contrastar sus ideas con otras para así modificar sus conocimientos de partida.
- Proporcionando situaciones de aprendizaje que exija a los alumnos reflexionar sobre lo aprendido y justificar sus actos de aprendizaje. Para ello se planificarán actividades que estimulen la reflexión personal de lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, de modo que el alumno pueda analizar el avance que se ha producido respecto a sus ideas previas.

B. Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes asegurando que lo aprendido puede ser utilizado por los alumnos en circunstancias reales:

Por su posible aplicación práctica.

Por ser necesarios para adquirir y alcanzar otros contenidos. Por ser precisos para aprender a aprender.

Por consolidar el pensamiento abstracto final. Por ser útiles.

Para ello es necesario:

- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivados.
- Diseñar experiencias de aprendizaje reales o próximas a las que el alumno puede encontrar en la vida cotidiana.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de su propia actividad de aprendizaje.
- Establecer una estructuración clara de los contenidos favoreciendo la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas áreas.

C. Subrayar la relación de los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas. Con ello conseguiremos:

- Una formación profesional apropiada a esta etapa que les capacite para realizar estudios formativos de grado superior.
- Una orientación profesional.
- Mayor vinculación con el mundo laboral.

- Una educación integral y para todos los alumnos.
- D. **El proceso de aprendizaje debe favorecer la aceptación mutua y la cooperación entre iguales** Se promoverá la interacción en el aula como motor de aprendizaje, fomentando la capacidad de los alumnos para trabajar en equipo, que favorezca el intercambio de información, la confrontación de puntos de vista distintos y la resolución de conflictos personales o de grupo en un clima de aceptación, ayuda mutua y tolerancia. Esto permitirá que el alumno sea protagonista en la organización de su proceso de aprendizaje y asuma su responsabilidad como miembro de un equipo.
- E. **El proceso de enseñanza-aprendizaje debe favorecer y mejorar la autoestima y el equilibrio personal y afectivo** Se adaptará a las características de cada alumno. Para ello plantearemos actividades que permitan al alumno conocer las posibilidades, capacidades y límites, y valorar su esfuerzo para conseguir sus propósitos, controlar las situaciones planteadas.

8.2.2. PROPUESTAS METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS

Los departamentos deberán por consenso de sus componentes elegir una opción metodológica determinada y acorde con los principios metodológicos generales.

En la programación inicial de cada departamento se hará constar la opción elegida, así como sus propuestas de trabajo en clase con las particularidades que se estimen oportunas según la asignatura a impartir y los conocimientos a desarrollar. Si no hubiera consenso se explicarán los motivos de la discrepancia y las decisiones adoptadas. Estas propuestas pueden ser variadas dependiendo de los contenidos a desarrollar.

Todos estos aspectos estarán reflejados en las correspondientes programaciones didácticas.

El trabajo en el aula

Se fomentará el trabajo colectivo (en pequeño grupo), siendo decisión de cada departamento didáctico la fijación de los mecanismos de funcionamiento de los grupos de alumnado, las cuales quedarán reflejadas en las respectivas programaciones y libro de actas del departamento.

Como normas comunes a los departamentos podemos acordar la formación de grupos heterogéneos con el objetivo de que los alumnos más aventajados puedan servir de estímulo y colaboración para aquellos que tengan más dificultades, ofreciendo a todos los alumnos/as la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos de la etapa siguiendo itinerarios distintos.

Los grupos no serán cerrados e inamovibles, buscando la mayor flexibilidad posible.

El ambiente en el aula

Viene dado por la **actitud del profesor**, que a nivel general se regirá por las siguientes pautas:

- Al comenzar el curso es preciso explicar cómo se va a trabajar y evaluar. Es el momento de dar las pautas para el funcionamiento de la clase.
- Los alumnos deben conocer desde el principio las normas del centro. Los profesores deberán informarles y hacer cumplir en cualquier circunstancia sus obligaciones, aplicando disciplina preventiva.
- Es preciso que desde el principio los alumnos comprendan lo importante que es su colaboración en el proceso de enseñanza aprendizaje. Sus inquietudes, demandas y expectativas deberán ser canalizadas por medio del tutor.
- Estimular la participación de los alumnos en la organización de la clase.

Que los alumnos afiancen los hábitos adecuados de puntualidad, corrección, respeto, tolerancia, solidaridad,

honradez y sinceridad.

8.2.3. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS

Los criterios a tener en cuenta para agrupar a los alumnos de esta etapa serán por orden, los siguientes:

1. Por el itinerario de Bachillerato elegido.
2. Por la elección de materias optativas.
3. Evitar la acumulación en un mismo grupo, en la medida de lo posible, de alumnos repetidores.
4. Potenciar la relación entre alumnos de distintos pueblos.
5. Evitar la acumulación de alumnos del mismo sexo.

8.2.4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO

A la hora de establecer estos criterios es conveniente tener muy en cuenta los espacios de los que dispone el Centro y adaptarlos lo mejor posible.

Las decisiones tomadas para tal fin son:

1. Organizar los espacios no solo por el modelo aula-grupo sino además aula-materia. De momento, sólo pueden trabajar con aula-materia algún departamento, pero los futuros esfuerzos, irán encaminados a ello.
2. Ofertar, de acuerdo a lo anterior, optativas adecuadas a las posibilidades del Centro, y a los intereses y expectativas del alumno.
3. Organizar las optativas en una franja común del horario, para así tener una mayor oferta y menor movilidad de los grupos en el período lectivo. Esto conlleva, a su vez, colocar los grupos de un mismo nivel lo más juntos posibles, facilitándose las posibles mezclas y si es posible cerca de las aulas-materia donde se piensan llevar a cabo las optativas o las materias de modalidad.
4. Establecer horarios de grupos en los que se garantice la dedicación de los tiempos que se establecen para cada una de las materias de aprendizaje del currículo.
5. Establecer un horario del profesorado de manera que posibilite las reuniones y coordinaciones, profesores de un mismo Departamento, reuniones del equipo docente y educativo de cada uno de los grupos y niveles, miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica, etc.

8.3 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El reto de la educación consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno/a la ayuda pedagógica que necesita, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado: esta aspiración es adaptar la enseñanza a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

La diversidad del alumnado viene a veces marcada por necesidades derivadas de situaciones de desventaja social, cultural, económica o familiar.

En otros casos viene determinada por las especiales necesidades que, para conseguir los fines de la educación, precisan determinados alumnos y alumnas y que exigen la prestación de determinadas ayudas o servicios específicos.

Por último, puede decirse que todos los alumnos son diferentes, que no existe el alumno "medio", y que estas diferencias vienen determinadas por las distintas motivaciones, intereses y capacidades.

Para responder a la diversidad que la mayoría del alumnado requiere a lo largo de su educación, el currículum abierto y flexible es el instrumento más valioso. La respuesta educativa debe considerarse con actuaciones que van de las más ordinarias a las más específicas, y que incluyen tanto la ayuda temporal como las

medidas y servicios más permanentes.

En la Educación Secundaria Post-Obligatoria, los intereses se diversifican mucho más y se conectan con el futuro académico y profesional que cada alumno/a elige. Desde este punto de vista, las actividades educativas deben estar pensadas para satisfacer entre los alumnos y alumnas futuros intereses que, sin duda, serán distintos en función de la historia educativa de cada uno/a.

En el Proyecto Educativo de Centro la Atención a la Diversidad está presente en todo el Proyecto en sus distintos apartados.

Las Programaciones Didácticas de los Proyectos Curriculares deberán considerar en sus programaciones la Atención a la Diversidad del alumnado.

8.3.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Optatividad: itinerarios didácticos

El Instituto ofrece unos itinerarios didácticos, que son el resultado de un intento de conjugar las posibilidades que ofrecen los bachilleratos que se imparten con el tamaño del Centro y con el objetivo de abrir al máximo las vías de acceder a la Universidad o a posteriores estudios. Los bachilleratos que se imparten son: Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales.

El Departamento de Orientación contemplará en el plan de acción tutorial (PAT), la información al alumnado de las distintas posibilidades y de la conveniencia de elegir una u otra opción de acuerdo con sus intereses y preferencias.

Una vez cerrada la matrícula, si el Centro no pudiera respetar todas las opciones solicitadas, se establecerán los grupos atendiendo al criterio del mayor número de alumnos que hayan solicitado la opción con un mínimo de 10.

Atención a la diversidad para alumnado con necesidades educativas especiales

Hay un colectivo de alumnos que presenta dificultades mayores que el resto para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículum, y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares en varias áreas de ese currículum.

El alumnado con necesidades educativas especiales que podrían continuar en esta etapa es aquel que tiene asociados problemas de discapacidad motórica y sensorial principalmente.

La respuesta educativa adecuada a las necesidades de este alumnado conlleva determinadas adaptaciones de acceso al currículum fundamentalmente, que se pueden resumir en los siguientes tipos:

- Espacios (adaptaciones de acceso, sonorización, luminosidad que favorezcan el proceso de enseñanza, aprendizaje y la movilidad y autonomía).
- Materiales (adaptación de materiales de uso común y provisión de instrumentos específicos que puedan facilitar el proceso de enseñanza/aprendizaje y compensar dificultades)
- Comunicación (aprendizaje de un sistema de comunicación complementario del lenguaje oral que les permita acceder al currículum ordinario e interactuar y comunicarse con los demás).

Además de la coordinación con recursos específicos en cada caso: ONCE, Confederación Nacional de Sordos, Asociaciones de Parálisis Cerebral...

También es preciso dar respuesta al alumnado muy dotado en determinadas áreas que progresa con mayor rapidez en la consecución de los objetivos generales establecidos. Se facilitarán orientaciones desde el Departamento de Orientación para la elaboración de adaptaciones curriculares de estos alumnos y alumnas y su seguimiento.

La orientación educativa y profesional

La orientación educativa y profesional se contempla como uno de los factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza; se considera la orientación como un elemento inherente a la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado; la orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado.

8.4 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

NORMATIVA VIGENTE.

Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

Finalidad.

La finalidad de la evaluación del alumnado en Bachillerato consistirá en comprobar el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de cada una de las materias que constituyen el currículo de estas enseñanzas, de manera que a su término pueda incorporarse a la vida laboral o proseguir otros estudios con garantía de éxito.

Carácter de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias, y tendrá carácter formativo como instrumento para la mejora, tanto de los procesos de enseñanza como los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación continua implicará un seguimiento permanente por parte de los profesores, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.
3. Los referentes para la comprobación del grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias correspondientes en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Proceso y procedimientos de la evaluación continua.

1. La evaluación continua será el proceso en que se concreta y organiza durante el curso en un momento inicial, continúa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y concluye con la evaluación final ordinaria o, en su caso, extraordinaria.
2. Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos para facilitar la información al profesorado y al propio alumnado, o a sus padres, madres o tutores legales, del desarrollo alcanzado en cada materia.
3. Los instrumentos utilizados en la evaluación serán coherentes y adecuados a las competencias que se pretende evaluar.
4. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las medidas oportunas.

8.4.1. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

1. Las sesiones de evaluación serán llevadas a cabo por el conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos, presididas por su tutor, coordinadas por jefatura de estudios o, en su caso, por otro miembro del Equipo Directivo y contarán con el asesoramiento del responsable de la orientación del centro.
2. Servirán para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias y de los objetivos de la etapa, como el desarrollo de la práctica docente por parte del profesorado.
3. La evaluación de cada materia será realizada en cada curso por el profesorado que lo haya impartido. Las

calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por el equipo docente, que, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso.

4. En cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará un acta que contendrá, al menos, lo siguiente:
 - a) Datos identificativos: sesión, nivel, grupo y fecha.
 - b) Relación de asistentes y ausentes a la sesión.
 - c) Análisis de las medidas organizativas y curriculares de carácter grupal o individual adoptadas, en su caso, en la sesión anterior.
 - d) Observaciones sobre el grupo.
 - e) Observaciones sobre el alumnado.
 - f) Acuerdos adoptados.
5. A lo largo del curso escolar se realizarán, al menos, cuatro sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Las sesiones se celebrarán al concluir cada uno de los trimestres y tras la realización de la prueba extraordinaria.
6. La sesión de evaluación del último trimestre se podrá hacer coincidir con la evaluación final ordinaria del curso.
7. Al inicio de las sesiones finales de evaluación ordinaria y extraordinaria del curso se evaluará al alumnado con materias pendientes.

Pruebas extraordinarias.

1. El alumnado que, una vez concluido el proceso ordinario de evaluación haya obtenido una calificación negativa en alguna materia de alguno de los cursos, podrá presentarse a una prueba extraordinaria que tendrá lugar en las fechas que determine el centro docente, dentro de los plazos que establezca la Consejería competente en materia de educación.
2. El profesorado de cada materia elaborará un programa individualizado que facilite al alumno la superación de dichas materias.

Resultados de la evaluación.

1. En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.
2. La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
3. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, se consignará No Presentado (NP). Para el cálculo de la nota media, la situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación final ordinaria.
4. Para la calificación de las materias objeto de convalidación se utilizará el término Convalidada (CV). Asimismo, en el caso de que se conceda la exención de alguna materia, se utilizará el término Exento/a (EX) en la casilla referida a la calificación de la misma. Toda materia que sea objeto de convalidación o exención carecerá de calificación y no computará para la obtención de la nota media.
5. Al final de la etapa se podrá otorgar Matrícula de honor a los alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente.

Matrícula de honor.

1. Serán propuestos para obtener distinción de Matrícula de honor los alumnos que hubieran superado todas las materias de bachillerato y hubieran obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos.
2. Se podrá conceder una Matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción, computando el alumnado matriculado en segundo de bachillerato en el centro y diferenciado por regímenes.
3. La Matrícula de honor quedará recogida en el expediente académico y en el historial académico de aquellos alumnos que la hayan obtenido, mediante una diligencia específica con la expresión «MH».
4. Se ordenarán por orden decreciente de nota media y, en el supuesto de que dos o más alumnos obtengan la misma nota media, y no haya lugar a un mayor número de matrículas de honor, se tendrá en cuenta a efectos de desempate la siguiente prelación:
 - a) Mayor nota media en las materias troncales generales de segundo de bachillerato.
 - b) Mayor nota media en las materias troncales de opción de segundo de bachillerato.
 - c) Mayor nota media de las materias específicas de segundo de bachillerato.
 - d) En el caso de que persistiera el empate, se procederá a otorgar Matrícula de honor a esos estudiantes.

Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.

1. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con la finalidad de mejorarlos y adecuarlos a las características propias del curso, en los términos que establece la orden. Los departamentos didácticos propondrán y elaborarán herramientas de evaluación que faciliten la labor individual y colectiva del profesorado, incluyendo estrategias para la autoevaluación y la coevaluación del alumnado.
2. El profesorado tendrá en cuenta la valoración de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua del alumnado como uno de los indicadores para el análisis.
3. La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) El análisis de los resultados obtenidos en cada una de las materias y la reflexión sobre ellos.
 - b) La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos.
 - c) Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.
 - d) La coordinación entre los docentes y profesionales que trabajen no solo en un mismo grupo, sino también en el mismo nivel.
 - e) La utilización de métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de actividades, tareas o situaciones de aprendizaje coherentes.
 - f) La idoneidad de la distribución de espacios y tiempos.
 - g) El uso adecuado de procedimientos, estrategias e instrumentos de evaluación variados.
 - h) Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.
 - i) La utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación.
 - j) La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.
4. El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas y los planes de refuerzo.

Evaluación del alumnado atendiendo a las diferencias individuales.

1. Teniendo en cuenta que la atención individualizada y los principios de la inclusión educativa constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación, la evaluación tendrá el mismo carácter para todo el alumnado y será realizada por los y las docentes, con el asesoramiento y apoyo de los departamentos de orientación.
2. Los centros educativos garantizarán la adopción, cuando sea necesario, de las medidas de inclusión más adecuadas para que los procesos de enseñanza y aprendizaje y las condiciones de realización de las evaluaciones, se adecuen a las características del alumnado, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, procedimientos y técnicas de evaluación, incluyendo ayudas técnicas y medidas de accesibilidad y diseño universal, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.
3. El alumnado que, por sus necesidades específicas de apoyo educativo, requiera la adopción de medidas extraordinarias de inclusión educativa, tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de las distintas materias cursadas en la etapa.
4. Para el alumnado con problemas graves de audición, visión y motricidad o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada, así lo aconseje, la Consejería competente en materia de educación autorizará, con carácter extraordinario, las medidas y, en su caso, exenciones que estime oportunas en determinadas materias, para lo que será preceptivo un informe de la comisión provincial competente en determinar las medidas extraordinarias de inclusión educativa. La exención se hará constar en los documentos oficiales de evaluación y, asimismo, se adjuntará al expediente académico personal una copia de la resolución que la autoriza.

Promoción.

1. Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
2. En todo caso, deberán matricularse, en segundo curso, de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación, según los planes de refuerzo establecidos, y evaluación de las materias pendientes, en el marco organizativo que establezca la Consejería competente en materia de educación y acorde a lo dictado en esta orden.
3. La superación de las materias de segundo curso, que figuran en el anexo V del Decreto 83/2022, de 12 de julio, estará condicionada a la de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo, por implicar continuidad. De la misma forma, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir, con aprovechamiento, la materia de

segundo. Para ello, el departamento correspondiente al que esté adscrita la materia podrá organizar una prueba que permita acreditar los conocimientos, sobre dicha materia de primer curso, que presenta este alumnado.

4. El alumnado que opte por el Bachillerato en tres años académicos seguirá las mismas normas que quienes lo cursen en dos años. Podrá promocionar, entre bloques, con un máximo de dos materias con evaluación negativa, que tendrán la consideración de materias pendientes. La superación de las materias del segundo y del tercer bloque, que figuran en el anexo VI del Decreto 83/2022, de 12 de julio, estará condicionada por la superación de las correspondientes materias del primer o del segundo bloque, según corresponda, indicadas en el anexo V del citado decreto, por implicar continuidad.
5. En el caso de que el alumnado solicite el cambio desde Bachillerato ordinario al de tres años, por causas sobrevenidas, justificadas y valoradas de forma favorable por la Inspección de Educación, el centro docente tomará las medidas necesarias e idóneas para la adaptación del proceso formativo de dicho alumnado, con la finalidad de que pueda seguir con aprovechamiento sus estudios.
6. Los alumnos y las alumnas que, al término del segundo curso o del tercer bloque, en el caso de cursar el Bachillerato de tres años, tuvieran evaluación negativa, como máximo en cuatro materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar, de nuevo, las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso o el bloque completos, según corresponda. En este último caso, se considerará la calificación superior, entre las dos obtenidas para la misma materia. Todas las medidas descritas tienen por objeto que el alumnado progrese con éxito y finalice la etapa en las condiciones más idóneas, para la obtención del título de Bachiller.

8.4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación deben cumplir algunos requisitos como:

- Ser muy variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares.
- Utilizar diferentes códigos (verbales, ya sean orales o escritos, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales...) de modo que se adapten a las distintas actitudes, sin que el código obstaculice el contenido que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones diversas y contextos diferentes comprobando así su funcionalidad.

La *información necesaria para evaluar el proceso de aprendizaje* podrá ser obtenida mediante la aplicación de los siguientes instrumentos:

➤ *Observación sistemática de:*

- Asistencia a clase, que quedará reflejada en la hoja de seguimiento del alumno.

➤ *Análisis del trabajo de los alumnos:*

- Resúmenes y esquemas.
- Cuaderno de clase.
- Resolución de ejercicios y problemas.
- Textos escritos.
- Producciones orales, plásticas, audiovisuales, musicales, motrices.
- Investigaciones.

➤ *Actividades orales:*

- Diálogos.
- Entrevistas.
- Asambleas.
- Puestas en común.

➤ *Pruebas específicas:*

- Controles escritos.
- Interpretación de datos.
- Exposición de un tema.
- Resolución de ejercicios y problemas.

- Pruebas de capacidad motriz.
- Cuestionarios.

➤ *Análisis de grabaciones de audio y/o vídeo*

Será competencia de cada Departamento didáctico establecer en la programación de cada materia qué herramientas de evaluación serán utilizadas, teniendo en consideración como criterio general que habrán de realizarse al menos **DOS** pruebas específicas de las que aparecen más arriba en cada uno de los tres periodos de evaluación ordinaria.

8.4.3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

El profesorado, además de los aprendizajes de los alumnos/as, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Igualmente evaluarán la programación docente y el desarrollo real del currículo, según lo que cada departamento haya previsto en sus programaciones didácticas.

A fin de establecer una evaluación plena de todo el proceso se evaluará dicho proyecto según las directrices del documento de evaluación interna.

9 PROYECTO CURRICULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

9.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La formación profesional específica es el nivel educativo que prepara a los alumnos para una actividad profesional y les capacita para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

Se divide en diferentes subsistemas:

- **Formación Profesional del Sistema Educativo**, estos estudios conducen a la obtención de una titulación oficial, según lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- **Formación Profesional Ocupacional**, que tiene como objetivo facilitar la incorporación de trabajadores en paro al mercado laboral, mediante la mejora de su competencia profesional.
- **Formación Profesional Continua**, dedicada a la actualización de la competencia profesional de los trabajadores. Esta formación depende del SEPECAM, aunque también se desarrolla en las enseñanzas de Formación Profesional a través de la Oferta Modular.

9.2 DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA

9.2.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

En general, la metodología didáctica utilizada favorecerá la capacidad para:

- Aprendizaje autónomo.
- Trabajar en equipo.
- Aplicar los métodos apropiados de investigación.

Para ello, desde las distintas materias se facilitará el trabajo autónomo del alumno, se estimularán sus capacidades para el trabajo en equipo, se potenciarán las técnicas de indagación e investigación, así como las aplicaciones y funcionalidad

En su práctica docente los profesores atenderán a la didáctica específica de las materias que imparten, así como a los siguientes principios pedagógicos:

- **Facilitar la construcción de aprendizajes significativos:**
 - Posibilitando situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y construir aprendizajes significativos por sí solos. Para ello será necesario plantear y crear situaciones de aprendizaje que permitan contrastar sus ideas con otras para así modificar sus conocimientos de partida.
 - Proporcionando situaciones de aprendizaje que exija a los alumnos reflexionar sobre lo aprendido y justificar sus actos de aprendizaje. Para ello se planificarán actividades que estimulen la reflexión personal de lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, de modo que el alumno pueda analizar el avance que se ha producido respecto a sus ideas previas.
- **Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes**, asegurando que lo aprendido puede ser utilizado por los alumnos en circunstancias reales:
 - Por su posible aplicación práctica.
 - Por ser necesarios para adquirir y alcanzar otros contenidos.
 - Por ser precisos para aprender a aprender.
 - Por consolidar el pensamiento abstracto final.
 - Por ser útiles. Para ello es necesario:

- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivados.
 - Diseñar experiencias de aprendizaje reales o próximas a las que el alumno puede encontrar en la vida cotidiana.
 - Favorecer el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de su propia actividad de aprendizaje.
 - Establecer una estructuración clara de los contenidos favoreciendo la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas áreas.
- **Subrayar la relación de los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas.** Con ello conseguiremos:
 - Una formación profesional apropiada a esta etapa que les capacite para realizar estudios formativos de grado superior.
 - Una orientación profesional.
 - Mayor vinculación con el mundo laboral.
 - Una educación integral y para todos los alumnos.
 - **El proceso de aprendizaje debe favorecer la aceptación mutua y la cooperación entre iguales.** Para ello, se promoverá la interacción en el aula como motor de aprendizaje, fomentando la capacidad de los alumnos para trabajar en equipo, que favorezca el intercambio de información, la confrontación de puntos de vista distintos y la resolución de conflictos personales o de grupo en un clima de aceptación, ayuda mutua y tolerancia.
Esto permitirá que el alumno sea protagonista en la organización de su proceso de aprendizaje y asuma su responsabilidad como miembro de un equipo.
 - **El proceso de enseñanza-aprendizaje debe favorecer y mejorar la autoestima y el equilibrio personal y afectivo,** adaptándose a las características de cada alumno. Para ello plantearemos actividades que permitan al alumno conocer las posibilidades, capacidades y límites, y valorar su esfuerzo para conseguir sus propósitos, controlar las situaciones planteadas.

9.3 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El reto de la educación consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno/a la ayuda pedagógica que necesita, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado: esta aspiración es adaptar la enseñanza a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

La diversidad del alumnado viene a veces marcada por necesidades derivadas de situaciones de desventaja social, cultural, económica o familiar.

En otros casos viene determinada por las especiales necesidades que, para conseguir los fines de la educación, precisan determinados alumnos y alumnas y que exigen la prestación de determinadas ayudas o servicios específicos.

Por último, puede decirse que todos los alumnos son diferentes, que no existe el alumno "medio", y que estas diferencias vienen determinadas por las distintas motivaciones, intereses y capacidades.

Para responder a la diversidad que la mayoría del alumnado requiere a lo largo de su educación, el currículum abierto y flexible es el instrumento más valioso. La respuesta educativa debe considerarse con actuaciones que van de las más ordinarias a las más específicas, y que incluyen tanto la ayuda temporal como las medidas y servicios más permanentes.

En el Proyecto Educativo de Centro la Atención a la Diversidad está presente en todo el Proyecto en sus distintos apartados.

Las Programaciones Didácticas de los Proyectos Curriculares deberán considerar en sus programaciones la Atención a la Diversidad del alumnado.

9.3.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Optatividad: itinerarios didácticos

Tal y como establece el currículum para los Ciclos de Grado Superior se puede elegir la modalidad bilingüe en el idioma Inglés como optativo, recibiendo para ello una formación y acreditación complementaria.

Atención a la diversidad para alumnado con necesidades educativas especiales

Hay un colectivo de alumnos que presenta dificultades mayores que el resto para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículum, y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares en varias áreas de ese currículum.

El alumnado con necesidades educativas especiales que podrían continuar en esta etapa es aquel que tienen asociados problemas de discapacidad motora y sensorial principalmente.

La respuesta educativa adecuada a las necesidades de este alumnado conlleva determinadas adaptaciones de acceso al currículum fundamentalmente, que se pueden resumir en los siguientes tipos:

- espacios (adaptaciones de acceso, sonorización, luminosidad que favorezcan el proceso de enseñanza, aprendizaje y la movilidad y autonomía),
- materiales (adaptación de materiales de uso común y provisión de instrumentos específicos que puedan facilitar el proceso de enseñanza/aprendizaje y compensar dificultades),
- comunicación (aprendizaje de un sistema de comunicación complementario del lenguaje oral que les permita acceder al currículum ordinario e interactuar y comunicarse con los demás).

Además de la coordinación con recursos específicos en cada caso: ONCE, Confederación Nacional de Sordos, Asociaciones de Parálisis Cerebral...

También es preciso dar respuesta al alumnado muy dotado en determinadas áreas que progresa con mayor rapidez en la consecución de los objetivos generales establecidos. Se facilitarán orientaciones desde el Departamento de Orientación para la elaboración de adaptaciones curriculares de estos alumnos y alumnas y su seguimiento.

La orientación educativa y profesional

La orientación educativa y profesional se contempla como uno de los factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza; se considera la orientación como un elemento inherente a la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado; la orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado. El artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria asigna al Departamento de Orientación un conjunto de funciones relacionadas con la orientación académica, psicopedagógica y profesional y con el apoyo a la acción tutorial, todo ello en el marco de la atención a la diversidad y, en particular, a los alumnos con necesidades educativas especiales.

9.4 OTRAS ACTIVIDADES EN LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CICLOS FORMATIVOS)

Se podrá organizar un viaje de estudios para los alumnos de los cursos terminales, tanto de Ciclos Formativos de Grado Medio como de Grado Superior.

Asimismo, se realizará una Orla y un Acto de Graduación para nuestros alumnos que titulan de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

10 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y GRADO BÁSICO

10.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS

La principal finalidad de esta etapa es la adquisición de un conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que permitan desempeñar un puesto de trabajo.

Otras finalidades de esta etapa educativa son:

- Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de inserción laboral.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

Cada una de las profesiones en las que se pretende formar al alumno es recogida por la Formación Profesional Específica bajo el nombre de un «Título», de forma que su obtención acredite con alcance y validez estatal:

- La formación necesaria para alcanzar la cualificación profesional.
- La formación necesaria para posibilitar una adecuada inserción profesional.

Las enseñanzas se estructuran en Ciclos Formativos, cuyas características principales son:

- Organización modular, constituida por áreas de conocimientos teórico-prácticos en función de los diversos campos profesionales.
- Duración fija de dos cursos académicos (2000 horas).
- Incluyen un período de formación práctica en centros de trabajo, de carácter obligatorio, con una duración de 400 horas por Ciclo.

Se establece dos niveles para los Ciclos Formativos en función de la cualificación profesional que se alcanza al finalizar los estudios:

- **Ciclos Formativos de Grado Medio.**
- **Ciclos Formativos de Grado Superior.**
- **Ciclos Formativos de Grado Básico.**

En los Ciclos Formativos, los contenidos están organizados en Módulos Profesionales de conocimientos teórico-prácticos en función de las diversas actividades que se desarrollan en una profesión.

Los Ciclos Formativos incorporan un Módulo de «Formación en Centros de Trabajo» (FCT) que se desarrolla en las empresas o centros de trabajo en un medio productivo real. Su objetivo es completar la formación adquirida en el centro educativo y se realiza al final del Ciclo.

En todos los ciclos de 2000 horas de duración (dos cursos académicos), la FCT, en periodo ordinario, se realiza en el último trimestre del 2º curso, y en periodo extraordinario, en el primer trimestre del curso siguiente.

10.2 OBJETIVOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Las competencias básicas de la formación profesional en Castilla La Mancha son aquellas actitudes que ha de mostrar el futuro profesional en el desarrollo de las realizaciones propias del perfil profesional para el que se está formando.

Las competencias básicas responden a las exigencias de cualificación de un entorno laboral en constante cambio y de un sistema productivo afectado por los cambios tecnológicos, económicos y sociales de nuestros días.

Las competencias básicas presentan dos características fundamentales:

- **Transversalidad:** Las competencias básicas son ejes transversales presentes en todos los perfiles profesionales, en todos los ciclos formativos y en todos los puestos de trabajo.
- **Transferibilidad:** Las competencias básicas son transferibles a nuevas situaciones con las que se tenga que enfrentar el futuro profesional y a nuevos puestos de trabajo que deba desempeñar en un futuro.

Así, las competencias básicas de la formación profesional se presentan, gracias a estas características, como unos elementos genéricos no limitados a un título concreto ni a un momento temporal específico, sino comunes a las diferentes profesiones y utilizables en diferentes situaciones y contextos laborales. Estas características convierten las competencias básicas en elementos de enorme utilidad para el sistema productivo, y encajan con sus exigencias de flexibilidad y adaptabilidad necesarias para afrontar el cambio cotidiano.

Partiendo de estas consideraciones generales, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha clasifica las competencias básicas en dos grupos en función de su procedencia. Así aparecen por un lado las competencias derivadas de los perfiles profesionales, y por otro las competencias propuestas por el sistema educativo.

La implantación de la LOMCE aporta en el R.D. 127/2014, de 28 de febrero, (BOE de 4 de marzo) la Formación Profesional Básica. En concreto, en nuestro centro, el ciclo de Formación Profesional Básica Informática de Oficina.

La legislación regional aparece en el Decreto 80/2014, de 01/08/2014, (DOCM de 14 de agosto) por el que se establece el currículo del ciclo formativo de F.P. Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

10.3 CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN NUESTRO IES

Detallamos a continuación las características generales de cada una de las familias profesionales:

FAMILIA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN

GESTIÓN ADMINISTRATIVA (grado medio)

Las Competencias recogidas en el R.D. 1631/2009 de 30 de octubre (BOE 289/2009 de 1 de diciembre) por el que se establece el título y las enseñanzas mínimas, y modificadas en el RD 1126/2010, de 10 de septiembre, son:

- Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas o información obtenida.
- Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa
- Registrar contablemente la documentación soporte correspondiente a la operativa de la empresa en condiciones de seguridad y calidad.
- Realizar gestiones administrativas de tesorería, siguiendo las normas y protocolos establecidos por la gerencia con el fin de mantener la liquidez de la organización.
- Efectuar las gestiones administrativas de las áreas de selección y formación de los recursos humanos de la empresa, ajustándose a la normativa vigente y a la política empresarial, bajo la supervisión del responsable superior del departamento.
- Prestar apoyo administrativo en el área de gestión laboral de la empresa ajustándose a la normativa vigente y bajo la supervisión del responsable superior del departamento.
- Realizar las gestiones administrativas de la actividad comercial registrando la documentación soporte correspondiente a determinadas obligaciones fiscales derivadas.
- Desempeñar las actividades de atención al cliente/usuario en el ámbito administrativo y comercial asegurando

- los niveles de calidad establecidos y relacionados con la imagen de la empresa /institución
- Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
 - Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
 - Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
 - Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.
 - Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
 - Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
 - Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
 - Participar en las actividades de la empresa con respeto y actitudes de tolerancia.
 - Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
 - Participar en el trabajo en equipo respetando la jerarquía definida en la organización.

Según el Decreto 251/2011 (DOCM 164/2011 de 22 de agosto) por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en gestión administrativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los **Módulos Profesionales** son:

- 0438. Operaciones administrativas de compra-venta.
- 0440. Tratamiento informático de la información.
- 0441. Técnica contable.
- 0156. Inglés.
- 0448. Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería.
- 0449. Formación y Orientación Laboral.
- 0437. Comunicación empresarial y atención al cliente.
- 0439. Empresa y Administración.
- 0442. Operaciones Administrativas de Recursos Humanos.
- 0443. Tratamiento de la Documentación Contable.
- 0446. Empresa en el aula.
- 0451. Formación en Centros de Trabajo.

Duración Ciclo Formativo: 2000 horas. 2 cursos académicos.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (GRADO SUPERIOR)

Las Competencias profesionales, personales y sociales recogidas en el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y en el Decreto 43/2013, de 25 de julio, se fijan sus enseñanzas mínimas, son:

- a) Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- b) Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas.
- c) Detectar necesidades administrativas o de gestión de la empresa de diversos tipos, a partir del análisis de la información disponible y del entorno.
- d) Proponer líneas de actuación encaminadas a mejorar la eficiencia de los procesos administrativos en los que interviene.
- e) Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa.
- f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas.
- g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos,

aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.

- h) Supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión, siguiendo las normas y protocolos establecidos.
- i) Aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los Recursos Humanos, ajustándose a la normativa vigente y a la política empresarial.
- j) Organizar y supervisar la gestión administrativa de personal de la empresa, ajustándose a la normativa laboral vigente y a los protocolos establecidos.
- k) Realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales, llevando a cabo las tareas de documentación y las actividades de negociación con proveedores, y de asesoramiento y relación con el cliente.
- l) Atender a los clientes/usuarios en el ámbito administrativo y comercial asegurando los niveles de calidad establecidos y ajustándose a criterios éticos y de imagen de la empresa/institución.
- m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- o) ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Módulos Profesionales:

- 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
- 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.
- 0649. Ofimática y proceso de la información.
- 0650. Proceso integral de la actividad comercial.
- 0651. Comunicación y atención al cliente.
- 0179. Inglés.
- 0652. Gestión de recursos humanos.
- 0653. Gestión financiera.
- 0654. Contabilidad y fiscalidad.

- 0655. Gestión logística y comercial.
- 0656. Simulación empresarial.
- 0657. Proyecto de administración y finanzas.
- 0658. Formación y orientación laboral.
- 0660. Formación en centros de trabajo.

Duración Ciclo Formativo: 2.000 horas. 2 cursos académicos

FAMILIA PROFESIONAL INFORMÁTICA

SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (grado medio)

El Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, y el Decreto 107/2009, de 4 de agosto, que establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, determina las siguientes competencias:

- Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
- Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.
- Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.
- Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.
- Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.
- Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
- Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
- Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.
- Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
- Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
- Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
- Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Módulos Profesionales:

- Montaje y mantenimiento de equipo.
- Sistemas operativos monopuesto.
- Aplicaciones ofimáticas.
- Sistemas operativos en red.
- Redes locales.
- Seguridad informática.
- Servicios en red.
- Aplicaciones web.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa empresarial.
- Formación en centros de trabajo.

Duración Ciclo Formativo: 2.000 horas. 2 cursos académicos.

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (GRADO SUPERIOR)

Las Competencias profesionales, personales y sociales recogidas en el REAL DECRETO 1629 DE 30 de Octubre de 2009 (BOE 18-11-2009), Y en el Decreto 200/2010 de 3 de agosto, por el que se establece el título de Administración de Sistemas Informáticos en Red son:

- Administrar sistemas operativos de servidor, instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para asegurar el funcionamiento del sistema.
- Administrar servicios de red (web, mensajería electrónica y transferencia de archivos, entre otros) instalando y configurando el software, en condiciones de calidad.
- Administrar aplicaciones instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para responder a las necesidades de la organización.
- Implantar y gestionar bases de datos instalando y administrando el software de gestión en condiciones de calidad, según las características de la explotación.
- Optimizar el rendimiento del sistema configurando los dispositivos hardware de acuerdo a los requisitos de funcionamiento.
- Evaluar el rendimiento de los dispositivos hardware identificando posibilidades de mejoras según las necesidades de funcionamiento.
- Determinar la infraestructura de redes telemáticas elaborando esquemas y seleccionando equipos y elementos.
- Integrar equipos de comunicaciones en infraestructuras de redes telemáticas, determinando la configuración para asegurar su conectividad.
- Implementar soluciones de alta disponibilidad, analizando las distintas opciones del mercado, para proteger y recuperar el sistema ante situaciones imprevistas.
- Supervisar la seguridad física según especificaciones del fabricante y el plan de seguridad para evitar interrupciones en la prestación de servicios del sistema.
- Asegurar el sistema y los datos según las necesidades de uso y las condiciones de seguridad establecidas para prevenir fallos y ataques externos.
- Administrar usuarios de acuerdo a las especificaciones de explotación para garantizar los accesos y la disponibilidad de los recursos del sistema.
- Diagnosticar las disfunciones del sistema y adoptar las medidas correctivas para restablecer su funcionalidad.
- Gestionar y/o realizar el mantenimiento de los recursos de su área (programando y verificando su cumplimiento), en función de las cargas de trabajo y el plan de mantenimiento.
- Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.
- Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales,

contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.

- Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.
- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Módulos Profesionales:

- Implantación de sistemas operativos.
- Planificación y administración de redes.
- Fundamentos de hardware.
- Gestión de bases de datos.
- Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.
- Administración de sistemas operativos.
- Servicios de red e Internet.
- Implantación de aplicaciones web.
- Administración de sistemas gestores de bases de datos.
- Seguridad y alta disponibilidad.
- Proyecto de administración de sistemas informáticos en red.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

Duración Ciclo Formativo: 2.000 horas. 2 cursos académicos.

Título Profesional Básico “ INFORMÁTICA DE OFICINA”

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título reguladas por el Decreto 80/2014 son las que se relacionan a continuación:

- a) Preparar equipos y aplicaciones informáticas para llevar a cabo la grabación, tratamiento, impresión, reproducción y archivado de datos y textos, asegurando su funcionamiento.
- b) Elaborar documentos mediante las utilidades básicas de las aplicaciones informáticas de los procesadores de texto y hojas de cálculo aplicando procedimientos de escritura al tacto con exactitud y rapidez, archivando la información y documentación, tanto en soporte digital como convencional, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- c) Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.
- d) Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos y dispositivos auxiliares en condiciones de calidad.
- e) Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas microinformáticos garantizando su funcionamiento.
- f) Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, siguiendo criterios de seguridad y catalogación.
- g) Realizar comprobaciones rutinarias de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas y/o instalaciones.
- h) Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.
- i) Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.
- j) Manejar las herramientas del entorno usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.
- k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- l) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.

- m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- o) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- p) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- q) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- r) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- s) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación
- t) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- u) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- v) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- w) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- x) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Módulos Profesionales:

Los módulos de este ciclo formativo, son los que a continuación se relacionan:

3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.

3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.

3031. Ofimática y archivo de documentos.

3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.

3009. Ciencias aplicadas I.

3019. Ciencias aplicadas II.

3011. Comunicación y sociedad I.

3012. Comunicación y sociedad II.

3033. Formación en centros de trabajo.

10.4 MEDIDAS METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS EN CICLOS FORMATIVOS

PROPUESTAS METODOLÓGICAS

Los departamentos deberán por consenso de sus componentes elegir una opción metodológica determinada y acorde con los principios metodológicos generales de este Proyecto Curricular

En la programación inicial de cada departamento se hará constar la opción elegida, así como sus propuestas de trabajo en clase con las particularidades que se estimen oportunas según los módulos a impartir y los conocimientos a desarrollar. Si no hubiera consenso se explicarán los motivos de la discrepancia y las decisiones adoptadas. Estas propuestas pueden ser variadas dependiendo de los contenidos a desarrollar.

Todos estos aspectos estarán reflejados en las correspondientes programaciones didácticas.

EL TRABAJO EN EL AULA

Se fomentará el trabajo colectivo (en pequeño grupo), siendo decisión de cada departamento didáctico la fijación de los mecanismos de funcionamiento de los grupos de alumnado, las cuales quedarán reflejadas en las respectivas programaciones y libro de actas del departamento.

Como normas comunes a los departamentos podemos acordar la formación de grupos heterogéneos con el objetivo de que los alumnos más aventajados puedan servir de estímulo y colaboración para aquellos que tengan más dificultades, ofreciendo a todos los alumnos/as la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos de la etapa siguiendo itinerarios distintos.

Los grupos no serán cerrados e inamovibles, buscando la mayor flexibilidad posible.

EL AMBIENTE EN EL AULA

Viene dado por la actitud del profesor, que a nivel general se regirá por las siguientes pautas:

- Al comenzar el curso es preciso explicar cómo se va a trabajar y evaluar. Es el momento de dar las pautas para el funcionamiento de la clase.
- Los alumnos deben conocer desde el principio las normas del centro. Los profesores deberán informarles y hacer cumplir en cualquier circunstancia sus obligaciones, aplicando disciplina preventiva.
- Es preciso que desde el principio los alumnos comprendan lo importante que es su colaboración en el proceso de enseñanza aprendizaje. Sus inquietudes, demandas y expectativas deberán ser canalizadas por medio del tutor.
- Estimular la participación de los alumnos en la organización de la clase.
- Que los alumnos afiancen los hábitos adecuados de puntualidad, corrección, respeto, tolerancia, solidaridad, honradez y sinceridad.

CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS

Los criterios a tener en cuenta para agrupar a los alumnos de esta etapa serán los siguientes:

- Por itinerarios / modalidades cursadas.
- Por la elección de materias optativas cursos anteriores.
- Evitar la acumulación en un mismo grupo, en la medida de lo posible, de alumnos repetidores.
- Potenciar la relación entre alumnos de distintos pueblos.
- Evitar la acumulación de alumnos del mismo sexo.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

- La directora del centro designará a los tutores del Módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Los periodos de FCT en los ciclos de grado superior de las dos familias profesionales y del ciclo de grado medio Sistemas Microinformáticos y Redes serán los mismos, y estará supervisado por Jefatura de Estudios.
- Los periodos de FCT extraordinarios en ambas familias profesionales coincidirán en fechas con el periodo de FCT del ciclo de grado medio Gestión Administrativa y estarán supervisados por Jefatura de Estudios.
- En la elección de la empresa para que el alumno realice las FCT tendrán prioridad las empresas de Mota del Cuervo que tengan necesidades del perfil del título.
- En la elección de empresa para que los alumnos realicen la FCT, se intentará, en la medida de lo

posible, tener en cuenta las preferencias de los alumnos. De todas formas, es el tutor del módulo de FCT del curso quien decidirá la adjudicación de empresas a alumnos (oídas las preferencias de alumnos), teniendo siempre como criterio principal para dicha adjudicación conseguir que los alumnos realicen la FCT en las mejores condiciones posibles, y permita lograr los objetivos del módulo de FCT.

- Los profesores que imparten clase en cursos terminales de Ciclos Formativos, ven reducido su horario cuando los alumnos cursan su módulo de FCT. Las tareas que deben realizar estos profesores durante las horas de reducción, serán preferentemente tareas de apoyo para mejorar los correspondientes departamentos.

10.5 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS.

Este apartado se fundamenta en la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del Sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM del 27 de Agosto de 2010), modificada por la Orden 152/2019 de 30 de julio.

Cada profesor de módulos profesionales informará a sus alumnos/as de las capacidades terminales y criterios de evaluación que afectan a los módulos que imparte y, si es el caso, del desarrollo de los mismos en la programación del departamento. El alumno/a tiene derecho a recibir esta información y a solicitar cuantas aclaraciones sean precisas.

A través de sus tutores, de los Jefes de Departamento y de los profesores del módulo de Formación y orientación laboral, también se informará a los alumnos de los aspectos de evaluación y promoción contenidos en este anexo.

Criterios y Procedimientos

El proceso de evaluación de la Formación Profesional Específica implica, al menos, tres tipos de actuaciones:

- Evaluación de cada módulo profesional.
- Antes de iniciar la Formación en Centros de Trabajo, evaluación de todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.
- Al finalizar la Formación en Centros de Trabajo, evaluación final del ciclo formativo completo.

Para cada módulo profesional, el proceso de evaluación será continuo. Aparte de los exámenes y controles de la evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El desarrollo de las actividades de cada Unidad.
- El grado de conocimiento de los conceptos.
- Las destrezas demostradas ante los problemas planteados.
- Su interés y dedicación a la materia.
- La actitud y comportamiento en el aula y con sus compañeros.

Cuando se lleven a cabo actividades o trabajos en grupo se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos y la documentación como la claridad de las exposiciones y la participación dentro del grupo. Dentro del proceso de evaluación continua también es importante la resolución de ejercicios y cuestionarios individuales con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo los conocimientos y para poner de manifiesto las deficiencias en la comprensión de conceptos y procedimientos.

EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al 80 % de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado, requiere una asistencia regular a las clases y actividades programadas por los distintos módulos profesionales del ciclo formativo

Los alumnos que pierdan este derecho podrán ser evaluados de forma distinta al resto de alumnos que han asistido a clase de forma regular y que han desarrollado las actividades programadas. La forma y las condiciones en las que serán evaluados vendrán indicadas en la programación de cada uno de los módulos profesionales con el fin de determinar que han adquirido las capacidades terminales correspondientes.

NÚMERO DE CONVOCATORIAS

- **Convocatoria Ordinaria:** Cada una de aquéllas a las que el alumnado matriculado en un ciclo formativo tiene derecho a concurrir para superar cada módulo profesional.

Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias ordinarias, excepto el de Formación en Centros de Trabajo que lo será en dos.

La matrícula de un curso implica el derecho a la evaluación de módulos en dos convocatorias ordinarias.

- En el primer curso la primera a principios de junio y la segunda a finales de junio.
 - En segundo curso la primera previa al periodo de realización de la Formación en Centros de Trabajo y la segunda después del periodo de realización de este módulo.
- **Convocatoria Extraordinaria:** La que se concede, de forma motivada, previa solicitud del alumno, después de haber agotado las cuatro convocatorias ordinarias en algún módulo profesional.
 - Para los módulos profesionales con 4 convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, se podrán conceder un máximo de 2 convocatorias extraordinarias cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
 - La solicitud de la convocatoria extraordinaria la podrá presentar el alumno a lo largo del curso en el centro. El director del centro resolverá dicha solicitud en un plazo de 15 días desde su recepción.
 - Aquellos alumnos a los que se les haya concedido una convocatoria extraordinaria serán evaluados en la sesión de evaluación ordinaria de módulos pendientes siguiente a la concesión de la misma.

RENUNCIA A CONVOCATORIA

A fin de no agotar las convocatorias ordinarias previstas para cada módulo profesional, el alumnado podrá renunciar a la evaluación y calificación de la primera de las convocatorias anuales de todos o algunos de los módulos profesionales del ciclo formativo en el que haya formalizado la matrícula.

La solicitud de renuncia a la convocatoria se presentará en el centro, con antelación a la evaluación ordinaria de los módulos profesionales para los que solicita la renuncia. La Dirección del centro resolverá, en el plazo máximo de diez días.

Los alumnos que, después de la 1ª convocatoria tengan módulos no superados, accederán a la 2ª convocatoria de cada curso académico. No obstante, si el alumno no se presenta a las pruebas de evaluación preparadas por los profesores para la segunda convocatoria, se entenderá que el alumno renuncia a la misma, sin necesidad de haberlo solicitado previamente.

RENUNCIA A MATRÍCULA

La renuncia a matrícula supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno y por consiguiente no será evaluado en ninguna de las convocatorias correspondientes al curso. Podrá solicitarse por el alumno a la Dirección del centro antes de finalizar el mes de abril. Se le podrán conceder un máximo de dos renunciaciones.

PROMOCIÓN A 2º CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN PRESENCIAL ORDINARIO

Podrán promocionar al 2º curso los siguientes alumnos:

- Quienes tengan todos los módulos profesionales de primer curso superados.
- A decisión del equipo docente, los alumnos o alumnas que al finalizar el primer curso tengan pendientes módulos profesionales cuya carga horaria anual establecida en el currículo, en conjunto, no supere 300 horas.
En este caso, el equipo docente valorará individualmente para cada alumno las posibilidades de recuperación de los módulos no superados. El profesor tutor elaborará un informe, en el que pondrá de manifiesto las razones expuestas por el equipo docente, en relación a la decisión adoptada.

Los alumnos con módulos no superados cuya carga horaria sea superior, en conjunto, a 300 horas anuales, repetirán todas las actividades programadas para esos módulos, y por tanto, deberán matricularse como alumnos repetidores.

ACCESO AL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO

El alumno cursará el módulo de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto, en su caso, cuando haya superado todos los módulos restantes correspondientes a esa titulación.

Con carácter excepcional, a decisión del equipo docente del ciclo, podrán acceder al módulo de FCT y Proyecto, en su caso, los alumnos que tengan pendientes de superar módulos de primero o segundo cuya carga horaria anual establecida en el currículo, en conjunto, no supere 200 horas. En este caso, el equipo docente valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título, de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de FCT. El profesor tutor elaborará un informe en el que pondrá de manifiesto las razones excepcionales expuestas por el equipo docente, en relación a la decisión adoptada.

EVALUACIONES

El proceso de evaluación se organizará en dos tipos de sesiones de evaluación: parciales y ordinarias.

SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIAL.

Habrà una sesión de evaluación parcial al final del 1º y 2º trimestre del primer curso y al finalizar el 1º trimestre del segundo curso, su objetivo será el estudio del proceso de aprendizaje del alumnado y el análisis de su progreso académico.

Una vez finalizada la sesión de evaluación parcial, el tutor informará al alumnado, y en caso de ser menores de edad, a sus madres, padres o representantes legales, de su rendimiento.

SESIONES DE EVALUACIÓN ORDINARIAS.

Se desarrollarán dos sesiones de evaluación ordinarias en cada curso, 1ª y 2ª sesión de evaluación ordinaria, que se corresponden con las dos convocatorias a las que se tiene derecho en cada curso académico.

Las decisiones a tomar en cada una de las sesiones de evaluación ordinarias, estarán condicionadas a que los alumnos no hayan agotado el número de convocatorias disponibles para cada uno de los módulos.

Las decisiones a tomar en cada sesión son diferentes según se trate de primer o segundo curso.

1. En el **primer curso** se adoptarán las siguientes decisiones:

- En la primera sesión de evaluación ordinaria se realizará la evaluación y calificación final de los módulos profesionales cursados en el centro educativo durante el primer curso.

En esta sesión se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que promocionan a segundo curso con todos los módulos superados.
- Alumnos con módulos no superados que acceden a la segunda convocatoria anual.

- En la segunda sesión de evaluación ordinaria se realizará la evaluación y calificación de módulos profesionales no superados en la primera convocatoria.

En esta sesión se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que promocionan a segundo curso con todos los módulos superados.
- Alumnos que promocionan a segundo curso con módulos pendientes.
- Alumnos que repiten curso.

2. En el segundo curso se adoptarán las siguientes decisiones:

- En la primera sesión de evaluación ordinaria se realizará la evaluación y calificación de los módulos profesionales cursados en el centro educativo durante el segundo curso y los módulos profesionales pendientes de primer curso.

En esta sesión de evaluación, se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que acceden al módulo profesional de FCT y Proyecto, en su caso.
- Alumnos que acceden al módulo profesional de FCT y Proyecto, en su caso, con módulos no superados.
- Alumnos que no acceden a los módulos de FCT y Proyecto, en su caso.
- Alumnos que acceden al módulo de Proyecto, por estar exentos del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Alumnos que acceden al módulo de Proyecto, por estar exentos del módulo de Formación en Centros de Trabajo con módulos no superados.
- Alumnos que titulan por estar exentos de la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo y tengan los demás módulos del ciclo formativo superados.

- En la segunda sesión de evaluación ordinaria se realizará la evaluación y calificación de los módulos profesionales de FCT y Proyecto, en ciclos formativos de grado superior, y los módulos no superados de 1º o 2º curso.

En esta sesión de evaluación, se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que titulan.
- Alumnos que acceden al módulo de FCT y Proyecto, en su caso, en periodo extraordinario.
- Alumnos que acceden a la FCT y Módulo de Proyecto, en su caso, en periodo extraordinario con módulos pendientes.
- Alumnos que acceden al módulo de Proyecto, por estar exentos del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Alumnos que acceden al módulo de Proyecto, por estar exentos del módulo de Formación en Centros de Trabajo, con módulos pendientes.
- Alumnos que han de repetir curso.

ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES

Se considerará alumnado con módulos pendientes los siguientes:

- a) Alumnado que haya promocionado a segundo curso con módulos no superados de primer curso.
- b) Alumnado que ya ha superado el módulo de Formación en Centros de Trabajo y, no obstante, sigue teniendo módulos no superados.
- c) Alumnado que ha accedido al módulo de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto, en su caso, en periodo extraordinario con módulos no superados.

Los alumnos que se encuentren en las situaciones b) y c) deberán formalizar una nueva matrícula, en el plazo establecido al efecto.

El alumnado con módulos pendientes deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MÓDULOS PENDIENTES

- a) Alumnado de 2º con módulos pendientes de 1º: se evaluará y calificará en las sesiones de evaluación ordinarias de segundo curso, junto con los demás módulos que están cursando.
- b) Alumnado que ya ha superado el módulo de Formación en Centros de Trabajo y no obstante, sigue teniendo módulos no superados:

- b.1) Se celebrará una 1ª sesión de evaluación ordinaria de módulos pendientes durante el mes de septiembre.

En dicha sesión de evaluación se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que titulan.
- Alumnos que continúan con módulos pendientes.

- b.2) Se celebrará una 2ª sesión de evaluación ordinaria de módulos pendientes al finalizar el 1º o 2º trimestre a decisión de la Dirección del centro y oído el departamento implicado.

En dicha sesión de evaluación se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que titulan.
- Alumnos que continúan con módulos pendientes.

- c) Alumnado que ha accedido al módulo de FCT y Proyecto, en su caso, en periodo extraordinario con módulos pendientes:

- c.1) Se celebrará una 1ª sesión de evaluación ordinaria de módulos pendientes al finalizar el periodo extraordinario de FCT y Proyecto, en su caso. En dicha sesión se evaluará y calificará el módulo de FCT, Proyecto, si es el caso y los módulos pendientes.

En dicha sesión de evaluación se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que titulan.
- Alumnos que continúan con la FCT sin superar y/o módulos pendientes.

- c.2) Se celebrará una 2ª sesión de evaluación ordinaria de módulos pendientes al finalizar el 2º o 3º trimestre a decisión de la Dirección del centro y oído el departamento implicado.

En esta sesión se evaluará y calificará tanto al alumnado que haya realizado el módulo de FCT durante ese periodo como al alumnado que siga teniendo módulos pendientes.

En dicha sesión de evaluación se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que titulan.
- Alumnos que continúan con módulos pendientes.
- Alumnos que han agotado las dos convocatorias del módulo de Formación en Centros de Trabajo y no pueden titular.

No obstante, cuando se haya realizado el módulo de Formación en Centros de Trabajo en periodo diferente al establecido o se encuentren en otras situaciones especiales, se realizarán los trámites necesarios para la titulación del alumnado, por lo que la Dirección del centro educativo convocará una sesión de evaluación para el alumnado que se encuentre en dichas situaciones.

10.6 CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

Las solicitudes de convalidación por estudios cursados y de exención por correspondencia con la práctica laboral, con módulos profesionales de un determinado ciclo formativo, requieren la matriculación previa del alumnado en dichas enseñanzas.

Quienes deseen solicitar el reconocimiento de la convalidación de módulos profesionales lo harán, preferentemente, bien en el momento de formalizar la matrícula o bien antes de transcurrido el primer trimestre del curso.

Exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral siempre que se acredite su relación con los estudios profesionales respectivos y haya tenido una duración, como mínimo, de un año a tiempo completo.

Los alumnos deberán presentar una solicitud de exención del módulo con una antelación mínima de 15 días al comienzo del periodo de realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

El Departamento de la Familia Profesional al que pertenezca el ciclo formativo será el órgano encargado de decidir sobre la exención o no del módulo de FCT. Las exenciones serán reconocidas por la Dirección del centro.

10.7 CALIFICACIONES

Las calificaciones de los distintos módulos profesionales serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de decisiones que se deban adoptar durante las sesiones de evaluación se tomarán por consenso del equipo docente. Si éste no fuese posible, las decisiones se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad del profesor tutor.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de Proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán con evaluación positiva las puntuaciones iguales o superiores a 5 y negativa las restantes.

En la evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, colaborará, con el tutor del centro educativo, el tutor de la empresa designado por el centro de trabajo. El módulo de FCT se calificará como Apto o No apto.

Los módulos profesionales convalidados por otras enseñanzas o por tener acreditadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, se reflejarán con la expresión Convalidado, con abreviatura CONV.

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se reflejarán con la expresión Exento, con abreviatura EXEN.

La renuncia a convocatoria de alguno de los módulos profesionales se reflejará en las actas de evaluación ordinarias con la expresión Renuncia a convocatoria, con abreviatura RC.

Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo. Para ello, se calculará la media aritmética simple de las calificaciones profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5.

Los módulos profesionales convalidados o exentos no podrán ser computados a efectos del cálculo de la calificación final del ciclo formativo.

Aquellos alumnos de Formación Profesional que hayan obtenido calificación final del ciclo formativo igual

o superior a 9, se les podrá conceder Matrícula de Honor, con abreviatura MH. La matrícula de honor será otorgada por acuerdo del equipo docente del curso. Se tendrá en cuenta además del aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por los alumnos y la evolución observada a lo largo del ciclo formativo. Se podrá conceder una matrícula de honor por cada ciclo formativo y centro.

La matrícula de honor obtenida en un ciclo formativo de grado superior dará derecho a matrícula gratuita en el primer curso de estudios universitarios que se cursen en la Universidad de Castilla La- Mancha.

10.8 REVISIÓN Y RECLAMACIONES DE NOTAS

En la calificación final del módulo, en el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo en cuanto a la calificación, el alumno o alumna o sus representantes legales podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de la calificación.

La solicitud de revisión será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa del departamento de la familia profesional responsable del módulo con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor o profesora que imparte el módulo. Este departamento estudiará las reclamaciones y elaborará un informe en el que se modificará o ratificará la calificación. En un plazo de dos días hábiles desde la solicitud de revisión la jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna, o a sus representantes legales la decisión de ratificación o modificación de la calificación revisada.

En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro educativo, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en algún módulo, el alumno o alumna o sus representantes legales, podrán solicitar por escrito a la persona que ejerce la dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Delegación provincial de Educación, Ciencia y Cultura.

La superación del Ciclo Formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.

Tendrán que solicitar el certificado académico oficial para la obtención del título de Formación Profesional, que es el documento oficial en el que se reflejan las calificaciones obtenidas por el alumno en cada uno de los módulos que componen el título de Formación Profesional que ha cursado.

Suplemento Europeo al Título.

Es el documento que contiene información unificada y personalizada para cada titulado en formación profesional de grado superior, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. Al adjuntar este suplemento al título, el estudiante puede presentar mejor sus cualificaciones y competencias en toda Europa.

El Suplemento Europeo al Título se expedirá en castellano y en otra lengua oficial de la Unión Europea. Debe contener la siguiente información:

- a) Información sobre el Titular.
- b) Información de la titulación: Denominación, familia profesional, perfil profesional, competencia general y unidades de competencia del Título, así como la institución que imparte las enseñanzas y la que expide el Título.
- c) Información sobre el nivel de la titulación.
- d) Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.
- e) Certificación del suplemento.
- f) Información sobre el sistema nacional de educación superior.

Los centros docentes expedirán al alumnado que lo solicite la certificación del Suplemento. Acompañando a dicha certificación se le entregará al alumno el Suplemento Europeo al Título correspondiente.

10.9 TITULACIÓN

Los alumnos podrán titular cuando hayan superado todos los módulos correspondientes a la titulación de los estudios cursados.

10.10 OFERTA MODULAR PRESENCIAL

Estas enseñanzas se regulan en la Orden de 06-03- 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula, la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional Específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

La organización modular en que se articulan los Ciclos Formativos posibilita interrelacionar la Formación Profesional Reglada con la Formación Ocupacional para la reinserción laboral y la Formación Continua para los trabajadores y trabajadoras.

Esta organización permite la oferta de los módulos profesionales de manera que sirvan también de formación continuada para aquellos que hayan finalizado su formación inicial, y así mismo, de preparación específica para una profesión ya que están asociados a una o varias unidades de competencia, entendida ésta como el conjunto de capacidades profesionales necesarias para el desarrollo de una serie de realizaciones en la profesión correspondiente.

De esta manera, se responde a las demandas de los requerimientos de amplios colectivos que desean realizar parcialmente estos estudios con el fin de recualificarse o facilitar su inserción en el mundo laboral.

Según la Resolución de 12/07/2012, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la oferta y el desarrollo de las enseñanzas modulares de Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso académico 2012/2013 (DOCM de 31 de julio), todos los centros educativos que impartan ciclos formativos de formación profesional, están obligados a ofertar las plazas vacantes en los módulos profesionales que resulten tras el proceso de admisión y matriculación en la modalidad presencial ordinaria.

Así pues, nuestro IES ofertará los siguientes módulos en oferta modular:

1º CFGM (Modular Presencial) (LOE) GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Operaciones administrativas de compra-venta.
- Tratamiento informático de la información.
- Técnica contable.
- Inglés.
- Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería.
- Formación y Orientación Laboral.
- Comunicación empresarial y atención al cliente.
- Empresa y Administración.
- Operaciones Administrativas de Recursos Humanos.
- Tratamiento de la Documentación Contable.
- Empresa en el aula.

1º CFGM (Modular Presencial) (LOE) SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

- Montaje y mantenimiento de equipo.
- Sistemas operativos monopuesto.
- Aplicaciones ofimáticas.
- Sistemas operativos en red.
- Redes locales.
- Seguridad informática.
- Servicios en red.
- Aplicaciones web.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa empresarial.

1º CFGS (Modular Presencial) (LOE) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
- Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.
- Ofimática y proceso de la información.
- Proceso integral de la actividad comercial.
- Comunicación y atención al cliente.
- Inglés.
- Formación y orientación laboral.
- Gestión de recursos humanos.
- Gestión financiera.
- Contabilidad y fiscalidad.
- Gestión logística y comercial.
- Simulación empresarial.

1º CFGS (Modular Presencial) (LOE) ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

- Implantación de sistemas operativos
- Planificación y administración de redes
- Fundamentos de hardware
- Gestión de bases de datos
- Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de la información
- Formación y orientación laboral
- Inglés técnico
- Administración de sistemas operativos.
- Servicios de red e Internet.
- Implantación de aplicaciones web.
- Administración de sistemas gestores de bases de datos.
- Seguridad y alta disponibilidad.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.

EVALUACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS EN OFERTA MODULAR PRESENCIAL

La evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado matriculado en ciclos formativos en oferta modular presencial se atenderá a la normativa general de evaluación de CCFF, a excepción de lo establecido sobre la promoción a 2º curso y evaluación del alumnado con módulos pendientes, que no le es aplicable.

El alumnado matriculado en oferta modular presencial podrá cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo cuando haya superado todos los módulos restantes correspondientes a esa titulación, a excepción del módulo de Proyecto en los ciclos de grado superior, que se cursará a la vez que el módulo de FCT.

CAMBIOS EN LA MATRÍCULA EN OFERTA MODULAR

Los alumnos matriculados en oferta modular podrán renunciar a algunos módulos en los que estén matriculados.

11 REFERENCIA AL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA. EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE

Al comienzo de cada curso se establecerá a través de la PGA el Plan de Evaluación interna, que especificará las dimensiones y subdimensiones objeto de esa evaluación y se ajustará en su desarrollo y planteamiento a la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

11.1 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Nos proponemos diseñar un instrumento de autoevaluación de la práctica docente, con la finalidad de que en las memorias anuales se refleje el grado de cumplimiento y de reflexión de la práctica docente, estableciendo unos criterios que deben de tenerse en cuenta a la hora de elaborar el instrumento correspondiente.

Por tanto, elaboraremos un instrumento de autoevaluación de la práctica docente del profesorado de los centros educativos siguiendo los criterios siguientes:

- El instrumento de autoevaluación de la práctica docente por áreas o materias debe servir para que el profesorado reflexione sobre su práctica educativa, así como para evaluar, supervisar y asesorar al profesorado, al equipo docente y al equipo directivo
- Debe de tener unos apartados de propuestas de mejora para poderlas incluir en el plan de mejora del centro.
- Procedimiento a seguir para la autoevaluación contemplando: objetivos, temporalización, fases y agentes.

Podemos definir a la práctica docente como la labor que lleva a cabo el maestro dentro del aula para producir aprendizaje y que incluye los procesos de enseñanza. Esta actividad docente incluye aspectos como: Interacción con los alumnos, organización de la enseñanza, clima de aula, relación con los padres, atención a la diversidad, programación didáctica, metodología, evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje...

Desde este planteamiento, y si queremos evaluar las actividades docentes debemos de aclarar que cualquier instrumento de evaluación debe de tener los requisitos básicos de: validez, fiabilidad y viabilidad. La propuesta de un modelo de autoevaluación de la práctica docente conlleva primordialmente elegir el instrumento más adecuado para llevar a cabo. Debería de ser un modelo integrado, global (para todo el profesorado) y con el que se pueda sacar conclusiones y propuestas de mejora.

Para ello, sería necesario conocer las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación que pueden servir para medir variables que nos interesa conocer. Hay que reconocer que hay variables que son difíciles de medir, pero con todo, el instrumento de medida debe de acercarse lo más posible a estas variables y ser el adecuado. Un instrumento de medición y por tanto de evaluación es adecuado cuando registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador quiere conocer.

Objetivos:

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

1. Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
2. Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
3. Detectar las dificultades y los problemas en la práctica docente
4. Favorecer la reflexión individual y colectiva.
5. Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.
6. La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.

Temporalización:

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:

- 1 Antes, durante y después de cada unidad didáctica.
- 2 Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen

momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.

3 Anualmente. Fases:

- **Fase de preparación:** donde la inspección y el equipo directivo analizaran y argumentaran los motivos de realizar la autoevaluación de la práctica docente así, como todos los aspectos que cabe reseñar.; fechas de reuniones, calendario de realización...
- **Fase de ejecución:** donde se rellenará el cuestionario individualmente.
- **Fase de valoración:** de los resultados individualmente, por ciclos, departamentos y se reflexionará sobre los resultados obtenidos para ponerlo en la memoria.

DISEÑO DEL CUESTIONARIO (ORIENTATIVO)

Para el análisis de la práctica docente distinguimos cinco ámbitos:

- 1) Motivación por parte del profesor hacia el aprendizaje de los alumnos.
- 2) Planificación de la programación didáctica,
- 3) Estructura y cohesión en el proceso de enseñanza/aprendizaje,
- 4) Seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje,
- 5) Evaluación del proceso.

MOTIVACIÓN POR PARTE DEL PROFESOR HACIA EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

INDICADORES	VALORACIÓN (0 - 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Motivación inicial de los alumnos:		
1. Presento al principio de cada sesión un plan de trabajo, explicando su finalidad.		
2. Comenta la importancia del tema para las competencias y formación del alumno.		
3. Diseño situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
4. Relaciono los temas del área/materia con acontecimientos de la actualidad		
Motivación durante el proceso		
5. Mantengo el interés del alumnado partiendo se sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
6. Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.		
7. Relaciono con cierta asiduidad los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
8. Fomento la participación de los alumnos en los debates y argumentos del proceso de enseñanza		
Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)		
9. Reflexiono si los contenidos son los indicados para el alumno		
10. Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas conceptuales, esquemas...)		

PLANIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 - 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Componentes de la Programación didáctica		
1. Tengo establecido que cada programación didáctica está estructurada por Unidades Didácticas		

2. Realizo la programación didáctica de mi área/materia teniendo como referencia la Concreción Curricular del Centro.		
3. Diseño la unidad didáctica basándome en las competencias básicas que deben de adquirir los alumnos		
4. Diseño la unidad didáctica basándome en las competencias básicas que deben de adquirir los alumnos		
5. Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa		
6. Selecciono y secuencio los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de mi programación de aula con la secuenciación adecuada a las características de cada grupo de alumnos		
7. Analizo y diseño dentro de la programación didáctica las competencias básicas necesarias para el área o materia		
8. Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, ciclo, departamentos, equipos educativos y profesores de apoyos).		
9. Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)		
9. Reflexiono si los contenidos son los indicados para el alumno		
10. Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas conceptuales, esquemas...)		
Coordinación docente		
11. Adopto estrategias y técnicas programando actividades en función de los objetivos didácticos, en función de las CC BB, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos		
12. Estoy llevando a la práctica los acuerdos de ciclo o departamento para evaluar las competencias básicas, así como los criterios de evaluación de las áreas o materias.		

1) ESTRUCTURA Y COHESIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA /APRENDIZAJE.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 - 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Actividades en el proceso.		
1. Diseño actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
2. Propongo a mis alumnos actividades variadas (de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recapitulación, de ampliación y de evaluación).		
3. Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de las diversas metodologías (lección magistral, trabajo cooperativo, trabajo individual)		
Estructura y organización del aula		
4. Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
5. Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar, etc., controlando siempre que el adecuado clima de trabajo.		

6. Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.		
Cohesión con el proceso enseñanza/aprendizaje		
7. Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, ...		
8. Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos....		

2) SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 - 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.		
1. Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas -dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
2. Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.		
3. En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición		
4. En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.		
Contextualización del proceso		
5. Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, el grado de motivación, etc., y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso enseñanza-aprendizaje (motivación, contenidos, actividades, ...).		
6. Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, PT, AyL, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Departamentos de Orientación), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...		
7. Adaptado el material didáctico y los recursos a la característica y necesidades de los alumnos realizando trabajos individualizados y diferentes tipos de actividades y ejercicios.		
8. Busco y fomento interacciones entre el profesor y el alumno		
9. Los alumnos se sienten responsables en la realización de las actividades		
10. Planteo trabajo en grupo para analizar las interacciones entre los alumnos		

EVALUACIÓN DEL PROCESO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 - 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Criterios de evaluación.		

1. Aplico los criterios de evaluación de acuerdo con las orientaciones de la Concreción Curricular.		
2. Cada Unidad didáctica tiene claramente establecido los criterios de evaluación		
3. Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos		
Instrumentos de evaluación		
5. Utilizo sistemáticamente instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase...)		
6. Corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes		
7. Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.		
8. Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as, de las diferentes áreas/materias, de las U.D., de los contenidos...		
9. Uso diferentes instrumentos de evaluación (pruebas orales y/o escritas, portafolios, rúbricas, observación directa...) para conocer su rendimiento académico.		
10. Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectivas, entrevistas individuales, asambleas de clase...) de los resultados de la evaluación.		
11. Utilizo los resultados de evaluación para modificar los procedimientos didácticos que realiza y mejorar mi intervención docente		
12. Realizo diferentes registros de observación para realizar la evaluación (notas en el cuaderno del profesor, fichero, registro de datos, registro anecdótico...)		
Tipos de evaluación		
13. Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores, el del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y/o Departamento de Orientación.		
14. Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema, de Unidad Didáctica...		

Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro de Profesores, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Madres y Padres y de Alumnos. En caso de aprobación, entrarán en vigor al curso siguiente.

13 ENTRADA EN VIGOR

El presente Proyecto Educativo entrará en vigor al comenzar el curso 2023/24.

14 ANEXOS

14.1 PROYECTO BILINGÜE EN LENGUA INGLESA, PERIODO 2022-23/2025-26

14.2 PLAN DIGITAL DE CENTRO
